



Boleta inscripción

2023003029330025

Número Único de Documento

**BOLETA DE INSCRIPCIÓN**

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	Nombre/Denominación razón social
34621	ACTINVER CASA DE BOLSA, SA DE CV, GRUPO FINANCIERO ACTINVER SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante
202300302933	16/11/2023 04:12:05 T.CENTRO	JOAQUIN TALAVERA AUTRIQUE

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo de documento
6928	Escritura
<b>Fedatario / Autoridad</b>	
Joaquin Talavera Autrique	

ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
34621	M2-Asamblea	Nombramiento de funcionarios y sus respectivas facultades	16/11/2023 04:12:05 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 26550603	16/11/2023 04:11:16 T.CENTRO	\$2,549.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA
Nombre
Jose Luis Flores Granados
Firma
649a86d00921d9fe820766a472bedb2e3cabaac8

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	
20231116221542.162Z	WYxd3wG21QYGjVl/ZpN372uG4e9Qlxw8lrphcz5rFegt42pDCtSeKkeyQ8bweQQ848MmP0yv/q1seuPU6f3nR1U9Mqs7TsU3EUPGCczJhNm278T49fxWvQkkZL4ugAzD/KeFRik+bWV7rKzaiSle/4gEZF2h4UywakWs80cHQjgDsKWWgQdBVNCxqDW6gdoTVfabpmpbeB63iHC2ytpu9sHjvC4yC7k9Pvg

FIRMO
-------

**Responsable de oficina**

Jose Luis Flores Granados

>29195781¿yA3rpVMd+u6MoEFTjrNshTM5Fdo=|

JAgrVbDNZpExhZotoOXvfu530EOC4oduNlpGHZ6UqllM/rCcbE7cDs4/R3C29RQD6wyRklOfzstuaC

+vWFab8DaJjYx9vQ0ezGyGZh9ppXJkiUZLveOQp8P/A1PHE/ZRbpT1oBob8PA5Q/

8BEU0QlO5k8Z5HbGQA4jtumqYk4I3HU6YYI12M+6U4FRRuc7/Y/xrUIGWbwfgZfL.CITy8KRMdI5ulCkjoaBIT0byPk

+8MWRPdJJeyB8+/WitPR1wQ1KIZGWexbY5ugoXw6XowIMFXR2KzCTgkHlu3p4fh7cD8vFFma/

Wk8U1Dbadpsn8xhTmYbcQenm2DawsfOgt23w==

**Lic. Joaquín Talavera Autrique**

**NOTARIO 1**

**TESTIMONIO**

**ESCRITURA: 6928**

**LIBRO: 150**

**LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE RESOLUCIONES  
UNÁNIMES ADOPTADAS FUERA DE SESION POR EL CONSEJO  
DE ADMINISTRACIÓN DE "ACTINVER CASA DE BOLSA",  
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO  
FINANCIERO ACTINVER, a la que comparece su Delegado Especial  
señor Licenciado JOAQUIN GALLASTEGUI ARMELLA.**

**FECHA: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

**TEL: 754- 474-18-82 CORREO: [not1gro@gmail.com](mailto:not1gro@gmail.com)  
DISTRITO NOTARIAL DE GUERRERO**

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

5720 S. UNIVERSITY AVE.

CHICAGO, ILL. 60637

TEL: 773-936-3700

FAX: 773-936-3700

WWW.PHYSICS.UCHICAGO.EDU

PHYSICS 341

LECTURE 1

1.1. THE SCALAR PRODUCT

1.2. THE VECTOR PRODUCT

1.3. THE GRADIENT

1.4. THE DIVERGENCE

1.5. THE CURL

1.6. THE LAPLACIAN

1.7. THE GAUSSIAN

1.8. THE STOKES

1.9. THE HELMHOLTZ

1.10. THE BIOT-SAVART

1.11. THE POISSON

1.12. THE DIRAC

1.13. THE GREEN

1.14. THE HARMONIC

1.15. THE LAPLACE

1.16. THE GAUSS

1.17. THE STOKES

1.18. THE HELMHOLTZ

1.19. THE BIOT-SAVART

1.20. THE POISSON

1.21. THE DIRAC

1.22. THE GREEN

1.23. THE HARMONIC

1.24. THE LAPLACE

1.25. THE GAUSS

1.26. THE STOKES

1.27. THE HELMHOLTZ

1.28. THE BIOT-SAVART



# NOTARIA

1

**Lic. Joaquín Talavera Autrique**

----- ESCRITURA SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO. -----

----- LIBRO CIENTO CINCUENTA. -----

----- Tixtla, Estado de Guerrero, a siete de septiembre de dos mil veintitrés. -----

----- **LICENCIADO JOAQUÍN TALAVERA AUTRIQUE**, Notario Uno del Distrito Notarial de Guerrero, hago constar la **PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE RESOLUCIONES UNÁNIMES ADOPTADAS FUERA DE SESION POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "ACTINVER CASA DE BOLSA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER**, a la que comparece su Delegado Especial señor Licenciado **JOAQUIN GALLASTEGUI ARMELLA**, de acuerdo con el siguiente: -----

## ANTECEDENTE

----- **UNICO.**- El compareciente me exhibe en siete hojas tamaño carta útiles escritas solo por el anverso el acta de resoluciones unánimes adoptadas fuera de Sesión por los miembros del Consejo de Administración y hojas de firmas de los consejeros de **"ACTINVER CASA DE BOLSA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER**, que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "A" y copio: -----

".....**RESOLUCIONES UNÁNIMES ADOPTADAS FUERA DE SESIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ACTINVER (LA "SOCIEDAD") EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.** -

Con fecha 29 de noviembre de 2022, la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad adoptaron las siguientes resoluciones unánimes conforme a lo dispuesto en el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales de la Sociedad y conforme a lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las cuales, por este medio, son confirmadas por escrito por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad:-----

### Primera Resolución

----- **Designación de Delegados Fiduciarios de la Sociedad y otorgamiento de poderes.**-----

----- "1.1. Con efectos a esta fecha, se designan como delegados fiduciarios de la Sociedad a los señores Joaquín Gallastegui Armella, Pabel Estudillo Herrera, Mauricio Rangel Laisequilla, Marcela Eugenia Arrieta Barraza, Edgar Israel Valdez Ortiz, Mercy Myrtha Muñoz Díaz, Edgar Antonio Atilano Cienfuegos, Pedro Martínez Solano, Víctor Manuel Pérez Lima, Karla Viviana Arévalo González, Edna Guadalupe García García, Jorge Luis Muro Sosa, Bernardo González Molina y Hector Martin Rincon Suastegui, y se otorga a cada uno de ellos, en tal carácter, como Apoderado "A", las facultades como delegados fiduciarios que a continuación se señalan: -----

----- (i) **Poder para Pleitos y Cobranzas** con todas las facultades generales y



especiales e incluyendo aquellos poderes que requieran cláusula especial de acuerdo a la ley, mismo que se otorga sin limitación alguna de conformidad con el primer párrafo del Artículo 2554 y el Artículo 2587 del Código Civil del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y de sus correlativos en todos y cada uno de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, facultades para ejercitar toda clase de derechos y acciones en cualquier procedimiento ante cualesquiera autoridades de la Federación, de los Estados, de la Ciudad de México y de los Municipios; el apoderado tendrá todas las facultades contenidas en el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del citado ordenamiento; podrá desistirse de todo tipo de instancias y demandas, inclusive del juicio de amparo, transigir, comprometer en árbitros, absolver y articular posiciones, hacer cesión de bienes en procedimientos concursales a que se refieren los artículos dos mil sesenta y tres del Código Civil para la Ciudad de México y setecientos treinta y ocho del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás relativos; recusar, recibir pagos, presentar y ratificar querellas y denuncias de índole penal, otorgar el perdón, desistirse de aquéllas, constituirse en parte civil y coadyuvar o constituirse con el Ministerio Público; para recusar magistrados, jueces, secretarios, peritos y demás personas recusables en derecho; para recibir pagos y realizar cualesquiera otros actos expresamente establecidos conforme a la ley, entre los que se encuentran representar a la Sociedad ante cualquier autoridad administrativa o judicial ya sea federal o local, penal, civil, administrativa o laboral. Los Delegados Fiduciarios, también se encuentra facultado para representar a la Sociedad, de conformidad con los Artículos 11, 46, 47, 134 fracción III, 523, 692 fracciones I, II, III, 786, 873, 874 y demás Artículos relacionados de la Ley Federal del Trabajo. Los poderes y facultades otorgados por medio del presente deberán ser ejercidos de manera conjunta por dos Delegados Fiduciarios de conformidad con lo siguiente: dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A" o un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B" con las mismas facultades; pero en ningún caso dos Delegados Fiduciarios Apoderados "B"; o INDIVIDUALMENTE si dicho Delegado Fiduciario cuenta con autorización por escrito firmada por un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B" o por dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A". Lo anterior, con excepción de la facultad de absolver y articular posiciones, la cual podrán ejercer los Delegados Fiduciarios Apoderados "A" en todo momento de manera INDIVIDUAL, sin necesidad de la limitación antes mencionada. -----

----- **(ii) Poder General para Actos de Administración** de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 2554 del Código Civil del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y de sus correlativos en todos y cada uno de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, con las facultades que se requieran conforme a su designación como Delegado Fiduciario, con las limitaciones que



# NOTARIA

1

**Lic. Joaquín Talavera Autrique**

se establecen en el presente poder. Los poderes y facultades otorgados por medio del presente deberán ser ejercidos de manera conjunta por dos Delegados Fiduciarios de conformidad con lo siguiente: dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A" o un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B" con las mismas facultades; pero en ningún caso dos Delegados Fiduciarios Apoderados "B"; o INDIVIDUALMENTE si dicho Delegado Fiduciario cuenta con autorización por escrito firmada por un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B" o por dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A".-----

----- (iii) **Poder General para Actos de Dominio** de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 2554 del Código Civil del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y de sus correlativos en todos y cada uno de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos. Los poderes y facultades otorgados por medio del presente deberán ser ejercidos de manera conjunta por dos Delegados Fiduciarios de conformidad con lo siguiente: dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A" o un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B" con las mismas facultades; pero en ningún caso dos Delegados Fiduciarios Apoderados "B"; o INDIVIDUALMENTE si dicho Delegado Fiduciario cuenta con autorización por escrito firmada por dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A".-----

----- (iv) **Poder para otorgar, suscribir, aceptar, girar, emitir, endosar y avalar** toda clase de títulos de crédito en nombre de la Sociedad, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Los poderes y facultades otorgados por medio del presente deberán ser ejercidos de manera conjunta por dos Delegados Fiduciarios de conformidad con lo siguiente: dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A" o un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B" con las mismas facultades; pero en ningún caso dos Delegados Fiduciarios Apoderados "B"; o INDIVIDUALMENTE si dicho Delegado Fiduciario cuenta con autorización por escrito firmada por un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B" o por dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A".-----

----- (v) **Poder para abrir y cancelar cuentas bancarias**, incluyendo contratos de intermediación bursátil, de inversión o de cualquier tipo ante cualquier institución financiera, a nombre de la Sociedad, así como para hacer depósitos y girar contra ellas y designar personas que giren en contra de las mismas. Los poderes y facultades otorgados por medio del presente deberán ser ejercidos de manera conjunta por dos Delegados Fiduciarios de conformidad con lo siguiente: dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A" o un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B" con las mismas facultades; pero en ningún caso dos Delegados Fiduciarios Apoderados "B"; o INDIVIDUALMENTE si dicho Delegado Fiduciario cuenta con autorización por un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B" o por dos



Delegados Fiduciarios Apoderados "A". -----

----- **(vi) Poder General para Actos de Administración en Materia Laboral** de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 2554 del Código Civil del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y de sus correlativos en todos y cada uno de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, para que puedan comparecer ante cualquier autoridad laboral en relación a cualquier asunto laboral del que la Sociedad sea parte o un tercero interesado, tanto en la parte inicial del proceso como en cualquier etapa subsiguiente y para contestar posiciones. Los poderes y facultades otorgados por medio del presente deberán ser ejercidos de manera conjunta por dos Delegados Fiduciarios de conformidad con lo siguiente; dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A" o un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B" con las mismas facultades; pero en ningún caso dos Delegados Fiduciarios Apoderados "B"; o INDIVIDUALMENTE si dicho Delegado Fiduciario cuenta con autorización por escrito firmada por un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B" o por dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A". -----

----- **(vii) Poder para otorgar y revocar poderes generales o especiales** según lo consideren conveniente, dentro del ámbito de las facultades y limitaciones otorgados conforme a los incisos (i), (ii), (iii), (iv), (v) y (vi) anteriores, con o sin facultades de sustitución, incluyendo la facultad de revocar poderes otorgados por la Sociedad con anterioridad. Los poderes y facultades otorgados por medio del presente deberán ser ejercidos de manera conjunta por dos Delegados Fiduciarios de conformidad con lo siguiente; dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A" o un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B", en el entendido que uno de los Delegados Fiduciarios Apoderados "A" deberá ser necesariamente cualquiera de los siguientes Delegados Fiduciarios Apoderados "A": Joaquín Gallastegui Armella, Pabel Estudillo Herrera, Mauricio Rangel Laisequilla, y/o Edgar Israel Valdez Ortiz; pero en ningún caso dos Delegados Fiduciarios Apoderados "B"; o INDIVIDUALMENTE si dicho Delegado Fiduciario cuenta con autorización por escrito firmada por dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A", en el entendido que uno de los Delegados Fiduciarios Apoderados "A" que suscriba dicha autorización deberá ser necesariamente cualquiera de los siguientes Delegados Fiduciarios Apoderados "A": Joaquín Gallastegui Armella, Pabel Estudillo Herrera, Mauricio Rangel Laisequilla y/o Edgar Israel Valdez Ortiz." -----

----- "1.2 Con efectos a esta fecha, se designan como delegados fiduciarios de la Sociedad a los señores Guadalupe Ríos Leyva, Romina Samantha Zapati Hernández, Esmeralda Ayala Orozco, Guadalupe Rubisel Castellanos Castellanos, Lorena Palazuelos del Rincón, Gabriela Maldonado Tovar, Evelyn Sánchez Aldama, Katya Rosalía Larreta del Valle, Yuridia Huerta Espinosa, Mirta Araceli González Martínez, Brenda Elizabeth Montañez Rivera, María de la Luz Limón Acosta, Olga Leticia Balderas Rojas, Ma. Del



# NOTARIA

1

## Lic. Joaquín Talavera Autrique

Carmen Ramírez Soto, Filiberto Aarón de la Torre López, Janet Escobar Díaz, Ramiro Vázquez Hernández, Marco Antonio Tena Suárez, Martha Gabriela Medina Ochoa, María Elena Martínez Camarillo, Benjamin Gerardo Fal Cerezo, Alicia Lona Esquivel, Karen Stephanie Calderon Gutiérrez, Apolonia Guadalupe Gómez Hilario, Maryeli Silva Gutierrez y David Leon Garcia, y se otorga a cada uno de ellos, en tal carácter, como Apoderado "B", las facultades como delegados fiduciarios, que a continuación se señalan:-----

----- (i) **Poder para Pleitos y Cobranzas** con todas las facultades generales y especiales e incluyendo aquellos poderes que requieran cláusula especial de acuerdo a la ley, mismo que se otorga sin limitación alguna de conformidad con el primer párrafo del Artículo 2554 y el Artículo 2587 del Código Civil del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y de sus correlativos en todos y cada uno de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, facultades para ejercitar toda clase de derechos y acciones en cualquier procedimiento ante cualesquiera autoridades de la Federación, de los Estados, de la Ciudad de México y de los Municipios; el apoderado tendrá todas las facultades contenidas en el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del citado ordenamiento; podrá desistirse de todo tipo de instancias y demandas, inclusive del juicio de amparo, transigir, comprometer en árbitros, absolver y articular posiciones, hacer cesión de bienes en procedimientos concursales a que se refieren los artículos dos mil sesenta y tres del Código Civil para la Ciudad de México y setecientos treinta y ocho del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás relativos; recusar, recibir pagos, presentar y ratificar querellas y denuncias de índole penal, otorgar el perdón, desistirse de aquéllas, constituirse en parte civil y coadyuvar o constituirse con el Ministerio Público; para recusar magistrados, jueces, secretarios, peritos y demás personas recusables en derecho; para recibir pagos y realizar cualesquiera otros actos expresamente establecidos conforme a la ley, entre los que se encuentran representar a la Sociedad ante cualquier autoridad administrativa o judicial ya sea federal o local, penal, civil, administrativa o laboral. El Delegado Fiduciario, también se encuentra facultado para representar a la Sociedad, de conformidad con los Artículos 11, 46,47, 134 fracción III, 523, 692 fracciones I, II, III, 786, 873, 874 y demás Artículos relacionados de la Ley Federal del Trabajo. Los poderes y facultades otorgados por medio del presente deberán ser ejercidos de manera conjunta por dos Delegados Fiduciarios de conformidad con lo siguiente: dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A" o un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B" con las mismas facultades; pero en ningún caso dos Delegados Fiduciarios Apoderados "B"; o INDIVIDUALMENTE si dicho Delegado Fiduciario cuenta con autorización por escrito firmada por un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B" o por dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A".-----



----- (ii) **Poder General para Actos de Administración** de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 2554 del Código Civil del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y de sus correlativos en todos y cada uno de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, con las facultades que se requieran conforme a su designación como Delegado Fiduciario, con las limitaciones que se establecen en el presente poder. Los poderes y facultades otorgados por medio del presente deberán ser ejercidos de manera conjunta por dos Delegados Fiduciarios de conformidad con lo siguiente; dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A" o un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B"; pero en ningún caso dos Delegados Fiduciarios Apoderados "B"; o INDIVIDUALMENTE si dicho Delegado Fiduciario cuenta con autorización por escrito firmada por un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B" o por dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A". -----

----- (iii) **Poder General para Actos de Dominio** de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 2554 del Código Civil del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y de sus correlativos en todos y cada uno de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos. Los poderes y facultades otorgados por medio del presente deberán ser ejercidos de manera conjunta por dos Delegados Fiduciarios de conformidad con lo siguiente; dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A" o un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B"; pero en ningún caso dos Delegados Fiduciarios Apoderados "B"; o INDIVIDUALMENTE si dicho Delegado Fiduciario cuenta con autorización por escrito firmada por dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A". -----

----- (iv) **Poder para otorgar, suscribir, aceptar, girar, emitir, endosar y avalar** toda clase de títulos de crédito en nombre de la Sociedad, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Los poderes y facultades otorgados por medio del presente deberán ser ejercidos de manera conjunta por dos Delegados Fiduciarios de conformidad con lo siguiente; dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A" o un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B"; pero en ningún caso dos Delegados Fiduciarios Apoderados "B"; o INDIVIDUALMENTE si dicho Delegado Fiduciario cuenta con autorización por escrito firmada por un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B" o por dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A". -----

----- (v) **Poder para abrir y cancelar cuentas bancarias**, incluyendo contratos de intermediación bursátil, de inversión o de cualquier tipo ante cualquier institución financiera a nombre de la Sociedad, así como para hacer depósitos y girar contra ellas y designar personas que giren en contra de las mismas. Los poderes y facultades otorgados por medio del presente deberán ser ejercidos de manera conjunta por dos Delegados



# NOTARIA

1

**Lic. Joaquín Talavera Autrique**

Fiduciarios de conformidad con lo siguiente: dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A" o un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B"; pero en ningún caso dos Delegados Fiduciarios Apoderados "B"; o INDIVIDUALMENTE si dicho Delegado Fiduciario cuenta con autorización por escrito firmada por un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B" o por dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A". -----

----- **(vi) Poder General para Actos de Administración en Materia Laboral** de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 2554 del Código Civil del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y de sus correlativos en todos y cada uno de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, para que puedan comparecer ante cualquier autoridad laboral en relación a cualquier asunto laboral de la Sociedad sea parte o un tercero interesado, tanto en la parte inicial del proceso como en cualquier etapa subsiguiente y para contestar posiciones. Los poderes y facultades otorgados por medio del presente deberán ser ejercidos de manera conjunta por dos Delegados Fiduciarios de conformidad con lo siguiente: dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A" o un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B"; pero en ningún caso dos Delegados Fiduciarios Apoderados "B"; o INDIVIDUALMENTE si dicho Delegado Fiduciario cuenta con autorización por escrito firmada por un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B" o por dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A". -----

----- **(vii) Poder para otorgar y revocar poderes generales o especiales** según lo consideren conveniente, dentro del ámbito de las facultades y limitaciones otorgados conforme a los incisos (i), (ii), (iii), (iv), (v) y (vi) anteriores, con o sin facultades de sustitución, incluyendo la facultad de revocar poderes otorgados por la Sociedad con anterioridad. Los poderes y facultades otorgados por medio del presente deberán ser ejercidos de manera conjunta por dos Delegados Fiduciarios de conformidad con lo siguiente: dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A" o un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B", en el entendido que uno de los Delegados Fiduciarios Apoderados "A" deberá ser necesariamente cualquiera de los siguientes Delegados Fiduciarios Apoderados "A": Joaquín Gallastegui Armella, Pabel Estudillo Herrera, Mauricio Rangel Laisequilla y/o Edgar Israel Valdez Ortiz; pero en ningún caso dos Delegados Fiduciarios Apoderados "B"; o INDIVIDUALMENTE si dicho Delegado Fiduciario cuenta con autorización por escrito firmada por dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A", en el entendido que uno de los Delegados Fiduciarios Apoderados "A" que suscriba dicha autorización deberá ser necesariamente cualquiera de los siguientes Delegados Fiduciarios Apoderados "A": Joaquín Gallastegui Armella, Pabel Estudillo Herrera, Mauricio Rangel Laisequilla y/o Edgar Israel Valdez Ortiz. -----

----- **Segunda Resolución** -----



----- Se autoriza a los señores Héctor Madero Rivero, Luis Hernández Rangel, Joaquín Gallástegui Armella y Pabel Estudillo Herrera para que indistintamente cualquiera de ellos (i) expida las certificaciones que en su caso se requieran en relación con las operaciones que han quedado autorizadas conforme a estas resoluciones, para lo cual contarán con las más amplias facultades que se requieran; (ii) realicen los avisos correspondientes a la autoridad; y (iii) en caso de ser necesario, acuda ante el fedatario público de su elección a protocolizar estas resoluciones e inscribir su contenido en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la Sociedad.-----

----- **Tercera Resolución** -----

----- Se aprueba que estas resoluciones, debidamente firmadas por todos y cada uno de los miembros propietarios o sus respectivos suplentes del Consejo de Administración de la Sociedad, sean enviadas al Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, quien deberá transcribir el texto de las mismas en el libro de actas correspondiente y certificar que las resoluciones fueron adoptadas de conformidad con el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales de la Sociedad. -----

----- En este acto se hace constar que, en la fecha de estas resoluciones, el Consejo de Administración de la Sociedad está integrado de la siguiente forma: -----

----- **Consejo de Administración** -----

<b>Consejeros Propietarios</b>	<b>Cargo</b>	<b>Consejeros Suplentes</b>
Héctor Madero Rivero	Presidente	Álvaro Madero Rivero -----
Roberto Valdés Acra	Miembro	José Pedro Valenzuela Rionda
Robert Jaime Dotson Castrejón	Miembro	Cosme Alberto Torrado Martínez
Guillermo Prieto Treviño*	Independiente	Andre ElMann Arazi* -----
Iván Moguel Kuri*	Independiente	Jaime Enrique Zunzunegui Villegas* -----
Carlos Jaime Muriel Gaxiola *	Independiente	María Elena Calatayud Hernando*-----
Leopoldo Escobar Latapi*	Independiente	Isidoro Attie Laniado* -----

SIGUEN FIRMAS.....”-----

----- **CLAUSULAS** -----

----- **PRIMERA.**- A solicitud del compareciente protocolizo el acta de resoluciones unánimes adoptadas fuera de Sesión por los miembros del Consejo de Administración de **“ACTINVER CASA DE BOLSA”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER**, transcrita en el antecedente único de este instrumento. -----

----- **SEGUNDA.**- En virtud de la anterior protocolización quedan formalizados para todos los efectos legales a que haya lugar la designación de Delegados Fiduciarios de las



# NOTARIA

1

**Lic. Joaquín Talavera Autrique**

personas que abajo se indican, así como el otorgamiento de poderes a que hace mención el acta que se protocoliza: -----

----- 1.- **Joaquín Gallastegui Armella**, con Registro Federal de Contribuyentes GAAJ6409082N6. -----

----- 2.- **Pabel Estudillo Herrera**, cuyo Registro Federal de Contribuyentes es EUHP830925TN3. -----

----- 3.- **Mauricio Rangel Laisequilla**, con Registro Federal de Contribuyentes RALM761115LLA. -----

----- 4.- **Marcela Eugenia Arrieta Barraza**, con Registro Federal de Contribuyentes AIBM690325UI0. -----

----- 5.- **Edgar Israel Valdez Ortiz**, con Registro Federal de Contribuyentes VAOE870107LJ7. -----

----- 6.- **Mercy Myrtha Muñoz Díaz**, con Registro Federal de Contribuyentes MUDM730725M67. -----

----- 7.- **Edgar Antonio Atilano Cienfuegos**, con Registro Federal de Contribuyentes AICE8705015U1. -----

----- 8.- **Pedro Martínez Solano**, con Registro Federal de Contribuyentes MASP6911171B6. -----

----- 9.- **Víctor Manuel Pérez Lima**, con Registro Federal de Contribuyentes PELV78082578A. -----

----- 10.- **Karla Viviana Arévalo González**, con Registro Federal de Contribuyentes AEGK8303227E3. -----

----- 11.- **Edna Guadalupe García García**, con Registro Federal de Contribuyentes GAGE880421LA1. -----

----- 12.- **Jorge Luis Muro Sosa**, con Registro Federal de Contribuyentes MUSJ820812DA0. -----

----- 13.- **Bernardo González Molina**, con Registro Federal de Contribuyentes GOMB790515JE9. -----

----- 14.- **Hector Martín Rincón Suastegui**, con Registro Federal de Contribuyentes RISH681014BKA. -----

----- 15.- **Guadalupe Ríos Leyva**, con Registro Federal de Contribuyentes RILG870611JV0. -----

----- 16.- **Romina Samantha Zapati Hernández**, con Registro Federal de Contribuyentes Zahr801226I5A. -----

----- 17.- **Esmeralda Ayala Orozco**, con Registro Federal de Contribuyentes AAOE750131IZ5. -----

----- 18.- **Guadalupe Rubisel Castellanos Castellanos**, con Registro Federal de Contribuyentes CACG691206RW4. -----



- **19.- Lorena Palazuelos del Rincón**, con Registro Federal de Contribuyentes  
PARL770922R46. -----
- **20.- Gabriela Maldonado Tovar**, con Registro Federal de Contribuyentes  
MATG680409D76. -----
- **21.- Evelyn Sánchez Aldama**, con Registro Federal de Contribuyentes  
SAAE790224136. -----
- **22.- Katya Rosalía Larreta del Valle**, con Registro Federal de Contribuyentes  
LAVK7906137XA. -----
- **23.- Yuridia Huerta Espinosa**, con Registro Federal de Contribuyentes  
HUEY720204QA4. -----
- **24.- Mirta Araceli González Martínez**, con Registro Federal de Contribuyentes  
GOMM8012062R8. -----
- **25.- Brenda Elizabeth Montañez Rivera**, con Registro Federal de Contribuyentes  
MORB801222MN7. -----
- **26.- María de la Luz Limón Acosta**, con Registro Federal de Contribuyentes  
LIAL670815KL6. -----
- **27.- Olga Leticia Balderas Rojas**, con Registro Federal de Contribuyentes  
BARO700420EFO. -----
- **28.- Ma. Del Carmen Ramírez Soto**, con Registro Federal de Contribuyentes  
RASC6705063P7. -----
- **29.- Filiberto Aarón de la Torre López**, con Registro Federal de Contribuyentes  
TOLF680701MS5. -----
- **30.- Janet Escobar Díaz**, con Registro Federal de Contribuyentes  
EODJ870409AH0. -----
- **31.- Ramiro Vázquez Hernández**, con Registro Federal de Contribuyentes  
VAHR811213EH4. -----
- **32.- Marco Antonio Tena Suárez**, con Registro Federal de Contribuyentes  
TESM7401131Z8. -----
- **33.- Martha Gabriela Medina Ochoa**, con Registro Federal de Contribuyentes  
MEOM810303113. -----
- **34.- María Elena Martínez Camarillo**, con Registro Federal de Contribuyentes  
MACE850827Q19. -----
- **35.- Benjamín Gerardo Faí Cerezo**, con Registro Federal de Contribuyentes  
FACB680101AS8. -----
- **36.- Alicia Lona Esquivel**, con Registro Federal de Contribuyentes  
LOEA8612138Q6. -----
- **37.- Karen Stephanie Calderon Gutiérrez**, con Registro Federal de  
Contribuyentes CAGK9110104X3. -----



# NOTARIA

1

**Lic. Joaquín Talavera Autrique**

----- 38.- **Apolonia Guadalupe Gómez Hilario**, con Registro Federal de Contribuyentes GOHA800209N22. -----

----- 39.- **Maryeli Silva Gutierrez**, con Registro Federal de Contribuyentes SIGM910122UB4. -----

----- 40.- **David Leon Garcia**, con Registro Federal de Contribuyentes LEGD8509039V7. -----

----- **TERCERA.**- Los gastos y honorarios que cause este instrumento son a cargo de la sociedad. -----

## PERSONALIDAD

----- El señor Licenciado **JOAQUIN GALLASTEGUI ARMELLA**, justifica su personalidad y la legal existencia de "**ACTINVER CASA DE BOLSA**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER:** -----

----- I.- Con el testimonio de la escritura **mil cuatrocientos cincuenta y cinco**, otorgada el siete de enero de mil novecientos cincuenta, otorgada ante el Licenciado **LUIS FARIAS ANGULO**, entonces Notario ciento veintisiete del Distrito Federal hoy Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio de ese mismo lugar, **bajo el número seiscientos sesenta y seis, a fojas cuatrocientas cincuenta y nueve, volumen doscientos cincuenta y siete, tomo tercero**, por la que se constituyó "**CORRETAJES E INVERSIONES BURSATILES**", **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en el Distrito Federal.-----

----- II.- Con el testimonio del acta **ochenta y cinco mil ciento cincuenta y ocho**, otorgada el veintitrés de agosto de dos mil cuatro, ante el entonces Notario cincuenta de la Ciudad de México, Licenciado **JOAQUIN TALAVERA SANCHEZ**, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal hoy Ciudad de México, en el **folio mercantil número treinta y cuatro mil seiscientos veintiuno**, por la que se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el seis de julio del dos mil cuatro, que acordó cambiar su denominación por la de "**ACTINVER CASA DE BOLSA**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**-----

----- III.- Con el testimonio de la escritura **treinta y cinco mil seiscientos noventa y seis**, otorgada el primero de marzo del dos mil diez, ante el Licenciado **HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL**, Notario doscientos uno del Distrito Federal hoy Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio de ese mismo lugar, en el **folio mercantil número treinta y cuatro mil seiscientos veintiuno**, por la que se protocolizó en lo conducente el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el veinticuatro de febrero del dos mil diez, que acordó la integración e incorporación de "**ACTINVER CASA DE BOLSA**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, como entidad financiera al grupo financiero "**GRUPO FINANCIERO ACTINVER**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, como sociedad controladora, por lo que la primera



cambió su denominación por la de **"ACTINVER CASA DE BOLSA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER,** aumentó su capital social a CINCUENTA MILLONES DE PESOS, fijándole una duración indefinida, reformando los estatutos que de dicho instrumento copio en lo conducente: -----

----- "... ESTATUTOS SOCIALES DE -----  
----- "ACTINVER CASA DE BOLSA", S. A. DE C.V., -----  
-----GRUPO FINANCIERO ACTINVER.....-----

-----CAPITULO III.-----

----- ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS. -----

----- ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Asambleas.- La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad. Las Asambleas de Accionistas serán ordinarias, extraordinarias o especiales. Serán Asambleas Extraordinarias las convocadas para tratar cualquiera de los asuntos indicados en el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Serán Asambleas Ordinarias las convocadas para tratar cualquiera de los asuntos indicados en los artículos 180 y 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Serán Asambleas Especiales las que señala el artículo 195 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, mismas que deberán sujetarse a lo establecido por los artículos 179, 183 y del 190 al 194 del ordenamiento citado. -----

----- Las Asambleas Generales de Accionistas deberán realizar en el domicilio social, salvo caso fortuito o de fuerza mayor. -----

----- ARTÍCULO DECIMO SÉPTIMO. Convocatorias. Las convocatorias para Asamblea de Accionistas deberán ser hechas por el Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración o por el Comisario, en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

----- Las convocatorias para las Asambleas de Accionistas deberán publicarse en el periódico oficial del domicilio social o en uno de los diarios de mayor circulación en dicho domicilio, por lo menos con quince días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Las convocatorias contendrán el orden del día y deberán estar firmadas por las personas que las hagan, en el entendido de que si las hiciere el Consejo de Administración, llevarán la firma del Presidente del mismo o del Secretario o Prosecretario de la Sociedad. En el orden del día se establecerán todos los asuntos a tratar en la Asamblea, incluso los comprendidos bajo el rubro de generales o sus equivalentes. Las Asambleas podrán ser celebradas sin previa convocatoria si la totalidad del capital social estuviere representado al momento de la votación. -----

----- Si en una Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria estuvieran reunidos los accionistas, dicha Asamblea podrá resolver sobre cualquier asunto, aún sobre aquellos no contenidos en la convocatoria para la misma. -----



# NOTARIA

1

**Lic. Joaquín Talavera Autrique**

----- La documentación e información relacionada con los temas a tratar en la correspondiente Asamblea de Accionistas, deberán ponerse a disposición de los accionistas, con por lo menos quince días naturales de anticipación a la fecha de su celebración.....ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- Instalación, Quórum y Votaciones. Las Asambleas de accionistas serán presididas por Presidente del Consejo de Administración o, en ausencia a este, la persona que designen los accionistas presentes por mayoría de votos. Actuará como secretario, el Secretario del Consejo de Administración y, a falta de éste, el Prosecretario, y a falta de ambos la persona que designe el Presidente. -----

----- Asimismo, el Presidente designará uno o más escrutadores que hagan el recuento de los votos que represente cada accionista. -----

----- Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas se considerarán legalmente instaladas, en virtud de primera convocatoria, si se encuentra representado cuando menos el 50 % (cincuenta por ciento) del capital social. En caso de segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas se considerarán legalmente instaladas cualquiera que sea el número de acciones representadas. -----

----- Las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas se considerarán legalmente instaladas, en virtud de primera convocatoria, si está representado cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del capital social. En caso de segunda o ulterior convocatoria. Las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas se considerarán legalmente instaladas si está representado cuando menos el 50 % (cincuenta por ciento) del capital social. -----

----- ARTÍCULO VIGÉSIMO. Votaciones. Las resoluciones de las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas serán válidas si se aprueba por el voto de la mayoría de las acciones presentes, Las resoluciones de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas serán válidas si se aprueba por el voto de acciones que representen cuando menos la mitad del capital social. Las votaciones serán económicas, a no ser que accionistas que representen la mayoría de las acciones concurrentes, pidan que sean nominales o por cédula. -----

----- No obstante lo anterior, cualquier resolución que se requiera o permita ser adoptada en una Asamblea de Accionistas, podrá ser adoptada fuera de asamblea con el voto unánime de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto en que se divide el capital social de la Sociedad, y dichas resoluciones tendrán para todos los efectos legales la misma validez que si hubieran sido adoptadas en una Asamblea de Accionistas, siempre que dichas resoluciones se confirmen por escrito.....

.....CAPÍTULO IV. -----

----- ADMINISTRACIÓN -----



----- ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO (así). Órganos de Administración. La Administración de la Sociedad estará encomendada a un Consejo de Administración y a un Director General, en sus respectivas esferas de competencia. Las designaciones correspondientes se ajustarán a lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores. -----

----- El Consejo de Administración se integrará con un máximo de quince consejeros y sus respectivos suplentes, debiendo residir la mayoría de los miembros de dicho Consejo de Administración en todo momento en territorio nacional, conforme a las disposiciones fiscales aplicables y a la legislación financiera y por sus respectivos suplentes, los cuales podrán o no ser accionistas en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes deberán tener el mismo carácter y, en su caso, serán designados en Asambleas Especiales para cada Serie de acciones.....

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. Sesiones. El Consejo de Administración se reunirá por lo menos trimestralmente y, adicionalmente, cuando sea convocado por su Presidente, por dos consejeros o cualquiera de los Comisarios de la Sociedad. -----

----- El Secretario por acuerdo del Presidente o de quien haga sus veces, o el Comisario, si así procediere, deberá remitir la convocatoria por correo electrónico, fax, facsímil o por cualquier medio a los consejeros y Comisarios, con antelación mínima de cinco días hábiles. -----

----- Las sesiones del Consejo de Administración quedarán legalmente instaladas con la asistencia de cuando menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de sus miembros (de los cuales uno por lo menos debe ser consejero independiente), y las resoluciones se tomarán por el voto aprobatorio de la mayoría de sus asistentes. -----

----- Las sesiones del Consejo podrán ser en el domicilio social o en cualquier otro lugar dentro de la República Mexicana. Únicamente se considerará que existe quórum respecto de una sesión del Consejo de Administración si la mayoría de los Consejeros presentes son residentes en México. -----

----- Presidirá las sesiones del Consejo de Administración el Presidente del mismo y a falta de éste, el Consejero que elijan los concurrentes. En ausencia del Secretario del Consejo, fungirá como tal la persona que designe el Consejero que presida la sesión. -----

----- De toda sesión del Consejo de Administración se levantará, por el Secretario, un acta en la que consignarán los asuntos tratados y los acuerdos tomados. -----

----- Dicha acta será.....firmada por quienes hayan fungido como Presidente y como Secretario de la Sesión, así como el o los Comisarios si asisten. -----

----- Asimismo, podrán adoptarse resoluciones fuera de sesión de consejo siempre que sean tomadas por unanimidad de sus miembros. Dichas resoluciones tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieran sido adoptadas por los Consejeros reunidos en sesión del Consejo, siempre que se confirmen por escrito. El



# NOTARIA

1

**Lic. Joaquín Talavera Autrique**

documento en el que conste la confirmación escrita deberá ser enviado al Secretario de la Sociedad, quien transcribirá las resoluciones respectivas en el libro de actas correspondiente, y certificará que dichas resoluciones fueron adoptadas de conformidad con esta estipulación. -----

----- Los consejeros estarán obligados a abstenerse expresamente de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de interés. Asimismo, deberán mantener absoluta confidencialidad respecto de todos aquellos actos, hechos o acontecimientos relativos a la Sociedad, así como de toda deliberación que se lleve a cabo en el Consejo. -----

----- ARTICULO VIGESIMO OCTAVO. Facultades. El Consejo de Administración tiene las facultades que a los órganos de su clase atribuyen las leyes y estos Estatutos, por lo que de manera enunciativa y no limitativa podrá: -----

----- 1.- Representar a la Sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, sean éstas municipales, estatales o federales, así como ante las autoridades del trabajo o ante árbitros o arbitradores, con poder general para pleitos y cobranzas, con el que se entienden conferidas las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del artículo 2,554 del Código Civil Federal y de su correlativo de los Códigos Civiles para el Distrito Federal y los demás Estados de los Estados Unidos Mexicanos, y con las especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones III, IV, VI, VII y VIII del artículo 2,587 del mencionado cuerpo legal, por lo que podrá, entre otros: -----

----- a) Promover juicios de amparo y desistirse de ellos; -----

----- b) Presentar y ratificar denuncias y querrelas penales; satisfacer los requisitos de estas últimas y desistirse de ellas; -----

----- c) Constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, federal o local; -----

----- d) Otorgar perdón en los procedimientos penales; -----

----- e) Articular y absolver posiciones en cualquier género de juicios, incluidos los laborales, y; -----

----- f). Comparecer ante todo tipo de autoridades en materia laboral, sean administrativas o jurisdiccionales, locales o federales; actuar dentro de los procedimientos procesales o para procesales correspondientes, desde la etapa de conciliación y hasta la de ejecución laboral; y celebrar todo tipo de convenios, en los términos de los artículos 11, 787 y 786 de la Ley Federal del Trabajo; -----

----- 2.- Administrar los negocios y bienes sociales con el poder general más amplio de administración, en los términos del artículo 2,554, párrafo segundo, del Código Civil Federal y de su correlativo de los Códigos Civiles para el Distrito Federal y los demás Estados de los Estados Unidos Mexicanos; -----

----- 3. Emitir, suscribir, otorgar, aceptar, avalar o endosar títulos de crédito en los términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como



para abrir, cerrar y operar cuentas bancarias y de inversión a nombre de la Sociedad y designar a personas que puedan girar en contra de las mismas; -----

----- 4. Ejercer actos de dominio respecto de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad, o de sus derechos reales o personales, en los términos del párrafo tercero del artículo 2,554 del Código Civil Federal y de su correlativo de los Códigos Civiles para el Distrito Federal y los demás Estados de los Estados Unidos Mexicanos y con las facultades especiales señaladas en las fracciones I, II y V del artículo 2,587 del referido ordenamiento legal; -----

----- 5. Adquirir y vender acciones o partes sociales de la sociedad que presten servicios complementarios o auxiliares a la Sociedad; -----

----- 6. En los términos del artículo 145 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, designar y remover al Director General y a los principales funcionarios, con observancia de lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores, al auditor externo de la sociedad y al Secretario del propio Consejo, así como señalarles sus facultades y deberes y determinar sus respectivas remuneraciones; -----

----- 7. Otorgar los poderes para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio y cualesquiera poderes especiales o facultades para la suscripción de títulos de crédito que crea conveniente a los funcionarios indicados en la fracción anterior, o a cualquiera otras personas, y revocar los otorgados; y, con observancia de lo dispuesto en las leyes aplicables, delegar sus facultades en el Director General, o alguna de ellas en uno o varios de los Consejeros, o en los apoderados que designe al efecto, y en los términos y condiciones que el Consejo de administración señale; -----

----- 8. Delegar, en favor de la persona o personas que estime conveniente, la representación legal de la sociedad y conferirles poder general para pleitos y cobranzas, con las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del artículo 2,554 del Código Civil Federal y de su correlativo de los Códigos Civiles para el Distrito Federal y los demás Estados de los Estados Unidos Mexicanos y con las especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones III, IV y VIII, del artículo 2,587 del mencionado cuerpo legal, de modo que, entre otros puedan: -----

----- a. Ostentarse como representantes legales de la Sociedad en cualquier procedimiento, proceso administrativo, laboral, judicial o administrativo y, con ese carácter, comparecer ante todo género de instancias y, señaladamente articular o absolver posiciones en nombre de la sociedad, concurrir en el periodo conciliatorio, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, intervenir en las diligencias respectivas y celebrar toda clase de convenios con los trabajadores; -----

----- b). Sustituir, otorgar y revocar mandatos; -----

----- 9. Otorgar poderes generales y especiales y para revocar unos y otros, dentro de los poderes conferidos al Consejo de Administración. El Consejo de Administración, en los



# NOTARIA

1

**Lic. Joaquín Talavera Autrique**

poderes que otorgue en ejercicio del conferido en este inciso, podrá facultar para conferir y revocar poderes, y así sucesivamente quien vaya siendo apoderado con facultad para ello, podrá en su caso conferir dicha facultad. Esta facultad sólo será excluida o limitada cuando expresamente así se señale; -----

----- 10. En general, llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines de la Sociedad expedición hecha de los expresamente reservados por la Ley o por los estatutos a la Asamblea de Accionistas. ---

## ----- CAPÍTULO V. -----

### ----- VIGILANCIA -----

----- ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO. Comisario. El órgano de vigilancia de la Sociedad estará integrado por lo menos por un Comisario designado por los accionistas de la Serie "O" y por un Comisario nombrado por los de la Serie "L" cuando existan este tipo de acciones, así como sus respectivos suplentes. El nombramiento de Comisarios deberá hacerse en Asamblea Especial por cada Serie de acciones. A las Asambleas que se reúnan con este fin, les serán aplicables, en lo conducente, las disposiciones para las Asambleas Generales Ordinarias previstas en la Ley General de Sociedades Mercantiles. -

----- Los Comisarios de la Sociedad deberán cumplir con el requisito establecido en la fracción I del artículo 128 de la Ley del Mercado de Valores. -----

----- ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. Prohibiciones. No podrán ser Comisarios las personas mencionadas en el artículo 165 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ni las que sean removidas en términos del artículo 393 de la Ley del Mercado de Valores. ---

----- ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO. Duración. El Comisario durará en funciones por tiempo indeterminado, y continuará en el desempeño de su cargo mientras no tome posesión de su cargo la persona designada para sustituirlo. -----

----- ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- Remuneraciones. Los Comisarios recibirán como emolumentos la cantidad que en su caso determine la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Los emolumentos aprobados permanecerán en vigor mientras no sean modificados mediante una nueva resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.....". -----

----- IV.- Con el testimonio de la escritura **noventa y cinco mil novecientos noventa y dos**, otorgada el veintiuno de abril de dos mil catorce, ante el entonces Notario cincuenta de la Ciudad de México, Licenciado JOAQUIN TALAVERA SANCHEZ, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal hoy Ciudad de México, en el **folio mercantil número treinta y cuatro mil seiscientos veintiuno**, por la que se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas, celebrada el catorce de abril de dos mil catorce, que acordó aumentar el capital social a la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS**. -----

----- V.- Con el testimonio de la escritura **noventa y seis mil quinientos cuarenta y**



**cuatro**, otorgada el diez de noviembre de dos mil catorce, ante el mismo Notario que la anterior, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal hoy Ciudad de México, en el **folio mercantil número treinta y cuatro mil seiscientos veintiuno**, por la que se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, que acordó reformar entre otros el artículo segundo relativo al objeto social, que se dicho instrumento copio: -----

“.....ARTICULO SEGUNDO. Objeto Social. La Sociedad, en su calidad de casa de bolsa, tiene por objeto la realización de todas las actividades y la prestación de todos los servicios previstos en la Ley del Mercado de Valores entre los que se encuentran, sin limitar: I.- Actuar como intermediario del mercado de valores con el carácter de casa de bolsa y, en consecuencia, realizar las actividades que le son propias, en los términos establecidos en el artículo 171 de la Ley del Mercado de Valores, en las demás disposiciones legales y administrativas aplicables y con apego a las sanas prácticas y a los usos bursátiles y mercantiles. – II.- Colocar valores mediante ofertas públicas, así como prestar sus servicios en ofertas públicas de adquisición. También podrá realizar operaciones de sobreasignación y estabilización con los valores objeto de colocación. – III.- Celebrar operaciones de compra, venta, reporto y préstamo de valores, por cuenta propia o de terceros, así como operaciones internacionales y de arbitraje internacional. – IV.- Fungir como formador de mercado respecto de valores. – V.- Efectuar operaciones con instrumentos financieros derivados, por cuenta propia o de terceros. – VI.- Promover o comercializar valores. – VII.- Realizar los actos necesarios para obtener el reconocimiento de mercados y listado de valores en el sistema internacional de cotizaciones. – VIII.- Administrar carteras de valores tomando decisiones de inversión a nombre y por cuenta de terceros. – IX.- Fungir como administrador y ejecutor de prendas bursátiles. – X.- Recibir recursos de sus clientes por concepto de las operaciones con valores o instrumentos financieros derivados que se les encomienden. – XI.- Invertir su capital pagado y reservas de capital con apego a la Ley del Mercado de Valores. – XII.- Celebrar operaciones en mercados del exterior, por cuenta propia o de terceros, en este último caso, al amparo de fideicomisos, mandatos o comisiones, y siempre que exclusivamente las realicen por cuenta de clientes que puedan participar en el sistema internacional de cotizaciones. Lo anterior, sin perjuicio de los servicios de intermediación que presten respecto de valores listados en el sistema internacional de cotizaciones de las bolsas de valores. – XIII.- Celebrar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para la consecución de su objeto, incluyendo sin limitación alguna, la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, así como de cualquier marca, nombre comercial o licencia de los mismos, por cualquier título legal. – XIV.- Actuar como intermediario en el mercado de valores, en los términos de la Ley del Mercado de Valores, sujetándose a las disposiciones de carácter general que dicte la Comisión Nacional



# NOTARIA

1

## **Lic. Joaquín Talavera Autrique**

Bancaria y de Valores. – XV.- Recibir fondos por concepto de las operaciones con valores que se le encomienden. – XVI.- Prestar asesoría financiera o bursátil, en forma directa o a través de empresas subsidiarias. – XVII.- Con sujeción a las disposiciones de carácter general que dicte el Banco de México: a).- Recibir préstamos o créditos de instituciones de crédito o de organismos de apoyo al mercado de valores, para la realización de actividades que le sean propias. – b).- Conceder préstamos o créditos para la adquisición de valores, con garantía de éstos; y c).- Celebrar reportos y préstamos sobre valores. – XVIII.- Actuar como fiduciario en negocios directamente vinculados con las actividades que le sean propias. – XIX.- De conformidad con las disposiciones de carácter general que dicte la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: – a).- Realizar operaciones por cuenta propia que faciliten la colocación de valores o que coadyuven a dar mayor estabilidad a los precios de éstos y a reducir los márgenes entre cotizaciones de liquidez en los propios títulos, o bien que procuren mejorar las condiciones de liquidez en el mercado, así como una mejor diversificación en las transacciones; - b).- Proporcionar el servicio de guarda y administración de valores, manteniendo en depósito los valores o depositándolos en una institución para el depósito de valores o, cuando se trate de valores que por su naturaleza no puedan ser depositados en las instituciones señaladas, depositándolos en la institución que señale la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. – c).- Realizar inversiones con cargo a su capital global; - d).- Realizar operaciones con valores, en los términos de lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, con sus accionistas, miembros del consejo de administración, directivos y empleados; - e).- Con observancia de las disposiciones legales aplicables, llevar a cabo las actividades que le sean propias, a través de oficinas, sucursales, agencias de instituciones de crédito, en sus oficinas o en las oficinas y sucursales de atención al público de las otras entidades del grupo financiero que controla Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V., y ofrecer, en sus propias oficinas y como servicios complementarios, los que éstas brinden conforme su objeto social. – f).- Invertir en acciones de otras sociedades que le presten servicios o cuyo objeto sea auxiliar o complementario de las actividades que realice, sociedades que estarán sujetas a las disposiciones de carácter general que expida la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como la inspección y vigilancia de la misma. – g).- Actuar como especialista bursátil; - h).- Celebrar operaciones financieras derivadas, siempre y cuando cumplan con los requerimientos en materia de administración de riesgos que al efecto se establezcan; - i).- Contratar con terceros u ofrecer a otras casas de bolsa, la prestación de los servicios necesarios para la adecuada operación, siendo extensivas a las personas que le provean de dichos servicios, las disposiciones legales relativas al secreto bursátil; y j).- Asumir el carácter de acreedor y deudor recíproco ante contrapartes centrales, así como asumir obligaciones solidarias respecto de operaciones con valores realizadas por otros intermediarios del mercado de valores, para efectos de su compensación y liquidación



ante contrapartes centrales de las que sea socio. -- XX.- Actuar como representante común de obligaciones y tenedores de otros valores, títulos o documentos a que sea aplicable el régimen de la Ley del Mercado de Valores. -- XXI.- Administrar las reservas para fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarias a las que establece la Ley del Seguro Social y de las primas de antigüedad conforme a lo dispuesto por la Ley del Impuesto Sobre la Renta. -- XXII.- Adquirir acciones representativas de su capital social. -- XXIII.- Invertir en títulos representativos del capital social de entidades financieras del exterior, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. -- XXIV.- Emitir obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a títulos representativos de su capital social, computables dentro de su capital global. -- XXV.- Invertir en el capital de administradora de fondos para el retiro y sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro. -- XXVI.- Actuar de manera conjunta frente al público y ofrecer servicios complementarios con las otras entidades que en su caso formen parte del grupo financiero controlado por Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V., y ostentarse como sociedad integrante del grupo financiero controlado por Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V. -- XXVII.- Poseer, adquirir, utilizar, registrar o actuar como licenciatario o franquiciatario de cualquier derecho de propiedad intelectual que haga referencia directa o indirectamente a su pertenencia al grupo financiero controlado por Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V. -- XXVIII.- La sociedad no podrá otorgar financiamientos para la adquisición de acciones representativas de su capital, de la sociedad controladora o de cualquier otra entidad financiera integrante del grupo financiero al que pertenece, ni podrá recibir en garantía acciones de las entidades financieras a las que se refiere el artículo 7 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de sociedades controladoras o de uniones de crédito, salvo que cuente con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. -- XXIX.- En general, realizar y ejecutar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos ya sean civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza, convenientes o necesarios para llevar a cabo su objeto social de conformidad con las disposiciones aplicables. -- XXX.- Las análogas o complementarias de las anteriores, que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante disposiciones de carácter general que podrán referirse a determinados tipos de operaciones....."-----

----- VI.- Con el testimonio de la escritura **sesenta y seis mil setecientos setenta y ocho**, otorgada el veintisiete de enero de dos mil veintitrés, ante el Licenciado JOSE LUIS VILLAVICENCIO CASTAÑEDA, Notario doscientos dieciocho de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal hoy Ciudad de México, en el **folio mercantil número treinta y cuatro mil seiscientos veintiuno**, por la que se protocolizó el acta de asamblea general ordinaria de accionistas, que eligió a los miembros



# NOTARIA

1

**Lic. Joaquín Talavera Autrique**

del Consejo de Administración que celebró las resoluciones unánimes adoptadas fuera de Sesión del Consejo que en este instrumento protocolizo, quedando integrado en la forma que abajo se indica: -----

Consejo de Administración		
Consejeros Propietarios	Cargo	Consejeros Suplentes
Héctor Madero Rivero	Presidente	Álvaro Madero Rivero
Roberto Valdés Acra	Miembro	José Pedro Valenzuela Rionda
Robert Jaime Dotson Castrejón	Miembro	Cosme Alberto Torrado Martínez
Guillermo Prieto Treviño*	Independiente	Andre ElMann Arazi
Ivan Moguel Kuri *	Independiente	Jaime Enrique Zunzunegui Villegas*
Carlos Jaime Muriel Gaxiola*	Independiente	María Elena Calatayud Hernando*
Leopoldo Escobar Latapi*	Independiente	Isidoro Attie Laniado*

----- VII.- Con el acta que se protocoliza. -----

## GENERALES

----- El compareciente declaró ser mexicano por nacimiento, originario y vecino de la Ciudad de México, donde nació el día ocho del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, casado, Abogado, con domicilio en Montes Urales número seiscientos veinte, Piso uno, Colonia Lomas de Chapultepec IV Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal once mil, se identifica con su pasaporte número P MEX G uno cuatro cero cinco dos dos nueve dos, expedido el dieciséis de mayo de dos mil catorce por la Secretaría de Relaciones Exteriores de la Ciudad de México, Alcaldía Cuajimalpa, con fecha de vencimiento día dieciséis de mayo del año dos mil veinticuatro, con Registro Federal de Contribuyentes GAAJ6409082N6 y Clave Única de Registro de Población GAAJ640908HDFLRQ05. -----

## CERTIFICACIONES

----- YO EL NOTARIO, CERTIFICO: -----

----- I.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que tengo a la vista. -----

----- II.- Que el compareciente declara que su representada tiene capacidad y que la representación y el cargo que ostenta y por los que actúa se encuentran vigentes en sus términos. -----

----- III.- Respecto del compareciente: -----

----- a).- Que me aseguré de su identidad y a mi juicio tiene capacidad. -----

----- b).- Que le hice saber el derecho que tiene de leer personalmente esta escritura y que su contenido le sea explicado por el suscrito Notario. -----

----- c).- Que hago constar su identidad con el documento relacionado en el capítulo de generales. -----

----- d).- Que lo enteré de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad y lo



ilustré acerca del valor, las consecuencias y alcances legales del contenido de esta escritura, la leí en voz alta, manifesté su comprensión plena y conforme la firma el día de su fecha y acto continuo la autorizo definitivamente. Doy Fe.-----

**LICENCIADO JOAQUIN GALLASTEGUI ARMELLA.- RUBRICA.**-----

**LICENCIADO JOAQUIN TALAVERA AUTRIQUE.- RUBRICA.**-----

**EL SELLO DE AUTORIZAR.**-----

--- De acuerdo con el Artículo Dos Cuatrocientos Setenta y Cinco del Código Civil para el Estado de Guerrero.-----

--- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

--- En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----

--- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se diga que dichos poderes generales se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.-----

--- Cuando se quieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se expresarán las limitaciones o se otorgarán al respecto de poderes especiales.-----

**ES PRIMER TESTIMONIO**, fiel de su original, que obra en este protocolo de la Notaría a mi cargo, bajo el NÚMERO **SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO**, que expido en **VEINTIDOS** páginas útiles, selladas y cotejadas a favor de **"ACTINVER CASA DE BOLSA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER**, como **CONSTANCIA.**-  
**DOY FE.**-----

--- En Tixtla, Guerrero, a siete de septiembre de dos mil veintitrés.-----



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long tail.



FE TOMO RAZON  
EN EL PROTOCOLO  
VB

**RESOLUCIONES UNÁNIMES ADOPTADAS FUERA DE SESIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER (EL "BANCO" O LA "SOCIEDAD") EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

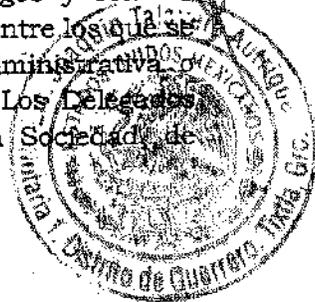
Con fecha 29 de noviembre de 2022, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad adoptaron las siguientes resoluciones unánimes conforme a lo dispuesto en el artículo vigésimo sexto de los estatutos sociales de la Sociedad, las cuales, por este medio, son confirmadas por escrito por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad:

**Primera Resolución**

**Designación de Delegados Fiduciarios de Banco y otorgamiento de poderes.**

"1.1. Con efectos a esta fecha, se designan como delegados fiduciarios de la Sociedad a los señores Joaquín Gallastegui Armella, Pabel Estudillo Herrera, Mauricio Rangel Laisequilla, Marcela Eugenia Arrieta Barraza, Edgar Israel Valdez Ortiz, Mercy Mirtha Muñoz Díaz, Edgar Antonio Atilano Cienfuegos, Pedro Martínez Solano, Víctor Manuel Pérez Lima, Karla Viviana Arévalo González, Edna Guadalupe García García, Jorge Luis Muro Sosa, Bernardo González Molina y Hector Martín Rincón Suastegui, y se otorga a cada uno de ellos, en tal carácter, como Apoderado "A", las facultades que a continuación se señalan:

(i) **Poder para Pleitos y Cobranzas** con todas las facultades generales y especiales e incluyendo aquellos poderes que requieran cláusula especial de acuerdo a la ley, mismo que se otorga sin limitación alguna de conformidad con el primer párrafo del Artículo 2554 y el Artículo 2587 del Código Civil del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y de sus correlativos en todos y cada uno de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, facultades para ejercer toda clase de derechos y acciones en cualquier procedimiento ante cualesquiera autoridades de la Federación, de los Estados, de la Ciudad de México y de los Municipios; el apoderado tendrá todas las facultades contenidas en el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del citado ordenamiento; podrá desistirse de todo tipo de instancias y demandas, inclusive del juicio de amparo, transigir, comprometer en árbitros, absolver y articular posiciones, hacer cesión de bienes en procedimientos concursales a que se refieren los artículos dos mil sesenta y tres del Código Civil para la Ciudad de México y setecientos treinta y ocho del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás relativos; recusar, recibir pagos, presentar y ratificar querellas y denuncias de índole penal, otorgar el perdón, desistirse de aquéllas, constituirse en parte civil y coadyuvar o constituirse con el Ministerio Público; para recusar magistrados, jueces, secretarios, peritos y demás personas recusables en derecho; para recibir pagos y realizar cualesquiera otros actos expresamente establecidos conforme a la ley, entre los que se encuentran representar a la Sociedad ante cualquier autoridad administrativa o judicial ya sea federal o local, penal, civil, administrativa o laboral. Los Delegados Fiduciarios, también se encuentra facultados para representar a la Sociedad de



conformidad con los Artículos 11, 46, 47, 134 fracción III, 523, 692 fracciones I, II, III, 786, 873, 874 y demás Artículos relacionados de la Ley Federal del Trabajo. Los poderes y facultades otorgados por medio del presente deberán ser ejercidos de manera conjunta por dos Delegados Fiduciarios de conformidad con lo siguiente: dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A" o un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B" con las mismas facultades; pero en ningún caso dos Delegados Fiduciario Apoderados "B"; o INDIVIDUALMENTE si dicho Delegado Fiduciario cuenta con autorización por escrito firmada por un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B" o por dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A". Lo anterior, con excepción de la facultad de absolver y articular posiciones la cual podrán ejercer los Delegados Fiduciarios Apoderados "A" en todo momento de manera INDIVIDUAL, Sin necesidad de la autorización antes mencionada.

(ii) **Poder General para Actos de Administración** de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 2554 del Código Civil del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y de sus correlativos en todos y cada uno de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, con las facultades que se requieran conforme a su designación como Delegado Fiduciario, con las limitaciones que se establecen en el presente poder. Los poderes y facultades otorgados por medio del presente deberán ser ejercidos de manera conjunta por dos Delegados Fiduciarios de conformidad con lo siguiente: dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A" o un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B" con las mismas facultades; pero en ningún caso dos Delegados Fiduciario Apoderados "B"; o INDIVIDUALMENTE si dicho Delegado Fiduciario cuenta con autorización por escrito firmada por un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B" o por dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A".

(iii) **Poder General para Actos de Dominio** de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 2554 del Código Civil del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y de sus correlativos en todos y cada uno de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos. Los poderes y facultades otorgados por medio del presente deberán ser ejercidos de manera conjunta por dos Delegados Fiduciarios de conformidad con lo siguiente: dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A" o un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B" con las mismas facultades; pero en ningún caso dos Delegados Fiduciarios Apoderados "B"; o INDIVIDUALMENTE si dicho Delegado Fiduciario cuenta con autorización por escrito firmada por dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A".

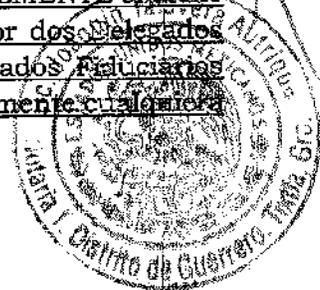
(iv) **Poder para otorgar, suscribir, aceptar, girar, emitir, endosar y avalar** toda clase de títulos de crédito en nombre de la Sociedad, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Los poderes y facultades otorgados por medio del presente deberán ser ejercidos de manera conjunta por dos Delegados Fiduciarios de conformidad con lo siguiente: dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A" o un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B" con las mismas facultades; pero en ningún caso dos Delegados Fiduciarios Apoderados "B"; o INDIVIDUALMENTE si dicho Delegado Fiduciario cuenta

con autorización por escrito firmada por un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B" o por dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A".

(v) **Poder para abrir y cancelar cuentas bancarias**, incluyendo contratos de intermediación bursátil, de inversión o de cualquier tipo ante cualquier institución financiera, a nombre de la Sociedad, así como para hacer depósitos y girar contra ellas y designar personas que giren en contra de las mismas. Los poderes y facultades otorgados por medio del presente deberán ser ejercidos de manera conjunta por dos Delegados Fiduciarios de conformidad con lo siguiente: dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A" o un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B" con las mismas facultades; pero en ningún caso dos Delegados Fiduciarios Apoderados "B"; o INDIVIDUALMENTE si dicho Delegado Fiduciario cuenta con autorización por un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B" o por dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A".

(vi) **Poder General para Actos de Administración en Materia Laboral** de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 2554 del Código Civil del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y de sus correlativos en todos y cada uno de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, para que puedan comparecer ante cualquier autoridad laboral en relación a cualquier asunto laboral del que la Sociedad sea parte o un tercero interesado, tanto en la parte inicial del proceso como en cualquier etapa subsiguiente y para contestar posiciones. Los poderes y facultades otorgados por medio del presente deberán ser ejercidos de manera conjunta por dos Delegados Fiduciarios de conformidad con lo siguiente: dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A" o un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B" con las mismas facultades; pero en ningún caso dos Delegados Fiduciario Apoderados "B"; o INDIVIDUALMENTE si dicho Delegado Fiduciario cuenta con autorización por escrito firmada por un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B" o por dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A".

(vii) **Poder para otorgar y revocar poderes generales o especiales** según lo consideren conveniente, dentro del ámbito de las facultades y limitaciones otorgados conforme a los incisos (i), (ii), (iii), (iv), (v) y (vi) anteriores, con o sin facultades de sustitución, incluyendo la facultad de revocar poderes otorgados por la Sociedad con anterioridad. Los poderes y facultades otorgados por medio del presente deberán ser ejercidos de manera conjunta por dos Delegados Fiduciarios de conformidad con lo siguiente: dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A" o un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B", en el entendido que uno de los Delegados Fiduciarios Apoderados "A" deberá ser necesariamente cualquiera de los siguientes Delegados Fiduciarios Apoderados "A": Joaquín Gallastegui Armella, Pabel Estudillo Herrera, Mauricio Rangel Laisequilla, y/o Edgar Israel Valdez Ortiz; pero en ningún caso dos Delegados Fiduciarios Apoderados "B"; o INDIVIDUALMENTE si dicho Delegado Fiduciario cuenta con autorización por escrito firmada por dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A", en el entendido que uno de los Delegados Fiduciarios Apoderados "A" que suscriba dicha autorización deberá ser necesariamente cualquiera



de los siguientes Delegados Fiduciarios Apoderados "A": Joaquín Gallastegui Armella, Pabel Estudillo Herrera, Mauricio Rangel Laisequilla, y/o Edgar Israel Valdez Ortiz."

"1.2 Con efectos a esta fecha, se designan como delegados fiduciarios de la Sociedad a los señores Guadalupe Ríos Leyva, Romina Samantha Zapati Hernández, Esmeralda Ayala Orozco, Guadalupe Rubisel Castellanos Castellanos, Lorena Palazuelos del Rincón, Gabriela Maldonado Tovar, Evelyn Sánchez Aldama, Gloria Saucedo Muñoz, Katya Rosalía Larreta del Valle, Yuridia Huerta Espinosa, Mirta Araceli González Martínez, Brenda Elizabeth Montañez Rivera, Georgina Mora Mendoza, María de la Luz Limón Acosta, Olga Leticia Balderas Rojas, Ma. Del Carmen Ramírez Soto, Gilberto Juárez Carranco, Filiberto Aarón de la Torre López, Janet Escobar Díaz, Ramiro Vázquez Hernández, Marco Antonio Tena Suárez, Martha Gabriela Medina Ochoa, María Elena Martínez Camarillo, Benjamin Gerardo Fal Cerezo, Alicia Lona Esquivel, Karen Stephanie Calderon Gutiérrez, Apolonia Guadalupe Gómez Hilario, Maryeli Silva Gutierrez y David Leon Garcia y se otorga a cada uno de ellos, en tal carácter, como Apoderado "B", las facultades como delegados fiduciarios, que a continuación se señalan:

(i) **Poder para Pleitos y Cobranzas** con todas las facultades generales y especiales e incluyendo aquellos poderes que requieran cláusula especial de acuerdo a la ley, mismo que se otorga sin limitación alguna de conformidad con el primer párrafo del Artículo 2554 y el Artículo 2587 del Código Civil del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y de sus correlativos en todos y cada uno de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, facultades para ejercitar toda clase de derechos y acciones en cualquier procedimiento ante cualesquiera autoridades de la Federación, de los Estados, de la Ciudad de México y de los Municipios; el apoderado tendrá todas las facultades contenidas en el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del citado ordenamiento; podrá desistirse de todo tipo de instancias y demandas, inclusive del juicio de amparo, transigir, comprometer en árbitros, absolver y articular posiciones, hacer cesión de bienes en procedimientos concursales a que se refieren los artículos dos mil sesenta y tres del Código Civil para la Ciudad de México y setecientos treinta y ocho del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás relativos; recusar, recibir pagos, presentar y ratificar querellas y denuncias de índole penal, otorgar el perdón, desistirse de aquéllas, constituirse en parte civil y coadyuvar o constituirse con el Ministerio Público; para recusar magistrados, jueces, secretarios, peritos y demás personas recusables en derecho; para recibir pagos y realizar cualesquiera otros actos expresamente establecidos conforme a la ley, entre los que se encuentran representar a la Sociedad ante cualquier autoridad administrativa o judicial ya sea federal o local, penal, civil, administrativa o laboral. El Delegado Fiduciario, también se encuentra facultado para representar a la Sociedad, de conformidad con los Artículos 11, 46, 47, 134 fracción III, 523, 692 fracciones I, II, III, 786, 873, 874 y demás Artículos relacionados de la Ley Federal del Trabajo. Los poderes

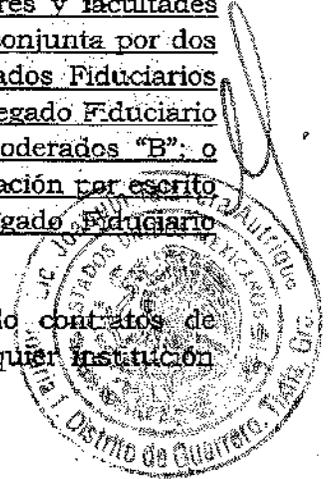
y facultades otorgados por medio del presente deberán ser ejercidos de manera conjunta por dos Delegados Fiduciarios de conformidad con lo siguiente: dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A" o un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B" con las mismas facultades; pero en ningún caso dos Delegados Fiduciarios Apoderados "B"; o INDIVIDUALMENTE si dicho Delegado Fiduciario cuenta con autorización por escrito firmada por un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B" o por dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A".

(ii) **Poder General para Actos de Administración** de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 2554 del Código Civil del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y de sus correlativos en todos y cada uno de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, con las facultades que se requieran conforme a su designación como Delegado Fiduciario, con las limitaciones que se establecen en el presente poder. Los poderes y facultades otorgados por medio del presente deberán ser ejercidos de manera conjunta por dos Delegados Fiduciarios de conformidad con lo siguiente: dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A" o un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B"; pero en ningún caso dos Delegados Fiduciarios Apoderados "B"; o INDIVIDUALMENTE si dicho Delegado Fiduciario cuenta con autorización por escrito firmada por un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B" o por dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A".

(iii) **Poder General para Actos de Dominio** de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 2554 del Código Civil del Distrito Federal y de sus correlativos en todos y cada uno de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos. Los poderes y facultades otorgados por medio del presente deberán ser ejercidos de manera conjunta por dos Delegados Fiduciarios de conformidad con lo siguiente: dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A" o un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B"; pero en ningún caso dos Delegados Fiduciario Apoderados "B"; o INDIVIDUALMENTE si dicho Delegado Fiduciario cuenta con autorización por escrito firmada por dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A".

(iv) **Poder para otorgar, suscribir, aceptar, girar, emitir, endosar y avalar** toda clase de títulos de crédito en nombre de la Sociedad, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Los poderes y facultades otorgados por medio del presente deberán ser ejercidos de manera conjunta por dos Delegados Fiduciarios de conformidad con lo siguiente: dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A" o un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B"; pero en ningún caso dos Delegados Fiduciario Apoderados "B"; o INDIVIDUALMENTE si dicho Delegado Fiduciario cuenta con autorización por escrito firmada por un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B" o por dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A".

(v) **Poder para abrir y cancelar cuentas bancarias**, incluyendo contratos de intermediación bursátil, de inversión o de cualquier tipo ante cualquier institución



financiera a nombre de la Sociedad, así como para hacer depósitos y girar contra ellas y designar personas que giren en contra de las mismas. Los poderes y facultades otorgados por medio del presente deberán ser ejercidos de manera conjunta por dos Delegados Fiduciarios de conformidad con lo siguiente; dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A" o un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B"; pero en ningún caso dos Delegados Fiduciarios Apoderados "B"; o INDIVIDUALMENTE si dicho Delegado Fiduciario cuenta con autorización por escrito firmada por un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B" o por dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A".

**(vi) Poder General para Actos de Administración en Materia Laboral** de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 2554 del Código Civil del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y de sus correlativos en todos y cada uno de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos para que puedan comparecer ante cualquier autoridad laboral en relación a cualquier asunto laboral de la Sociedad sea parte o un tercero interesado, tanto en la parte inicial del proceso como en cualquier etapa subsiguiente y para contestar posiciones. Los poderes y facultades otorgados por medio del presente deberán ser ejercidos de manera conjunta por dos Delegados Fiduciarios de conformidad con lo siguiente; dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A" o un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B"; pero en ningún caso dos Delegados Fiduciarios Apoderados "B"; o INDIVIDUALMENTE si dicho Delegado Fiduciario cuenta con autorización por escrito firmada por un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B" o por dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A".

**(vii) Poder para otorgar y revocar poderes generales o especiales** según lo consideren conveniente, dentro del ámbito de las facultades y limitaciones otorgados conforme a los incisos (i), (ii), (iii), (iv), (v) y (vi) anteriores, con o sin facultades de sustitución, incluyendo la facultad de revocar poderes otorgados por la Sociedad con anterioridad. Los poderes y facultades otorgados por medio del presente deberán ser ejercidos de manera conjunta por dos Delegados Fiduciarios de conformidad con lo siguiente; dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A" o un Delegado Fiduciario Apoderado "A" con un Delegado Fiduciario Apoderado "B", en el entendido que uno de los Delegados Fiduciarios Apoderados "A" deberá ser necesariamente cualquiera de los siguientes Delegados Fiduciarios Apoderados "A": Joaquín Gallastegui Armella, Pabel Estudillo Herrera, Mauricio Rangel Laisequilla, y/o Edgar Israel Valdez Ortiz; pero en ningún caso dos Delegados Fiduciarios Apoderados "B"; o INDIVIDUALMENTE si dicho Delegado Fiduciario cuenta con autorización por escrito firmada por dos Delegados Fiduciarios Apoderados "A", en el entendido que uno de los Delegados Fiduciarios Apoderados "A" que suscriba dicha autorización deberá ser necesariamente cualquiera de los siguientes Delegados Fiduciarios Apoderados "A": Joaquín Gallastegui Armella, Pabel Estudillo Herrera, Mauricio Rangel Laisequilla, y/o Edgar Israel Valdez Ortiz."

#### **Segunda Resolución**

Se autoriza a los señores Héctor Madero Rivero, Luis Hernandez Rangel, Lorenza Martínez Trigueros, Joaquín Gallastegui Armella y Pabel Estudillo Herrera para que

indistintamente cualquiera de ellos (i) expida las certificaciones que en su caso se requieran en relación con las operaciones que han quedado autorizadas conforme a estas resoluciones, para lo cual contarán con las más amplias facultades que se requieran; y (ii) en caso de ser necesario, acuda ante el fedatario público de su elección a protocolizar estas resoluciones e inscribir su contenido en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la Sociedad.

**Tercera Resolución**

Se aprueba que estas resoluciones, debidamente firmadas por todos y cada uno de los miembros propietarios o sus respectivos suplentes del Consejo de Administración de la Sociedad, sean enviadas al Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, quien deberá transcribir el texto de las mismas en el libro de actas correspondiente y certificar que las resoluciones fueron adoptadas de conformidad con el artículo vigésimo sexto de los estatutos sociales de la Sociedad.

En este acto se hace constar que, en la fecha de estas resoluciones, el Consejo de Administración de la Sociedad está integrado de la siguiente forma:

Consejo de Administración		
Propietario	Cargo	Suplente
Héctor Madero Rivero	Presidente	Roberto Valdés Acra
Álvaro Madero Rivero	Miembro	José Pedro Valenzuela Rionda
Cosme Alberto Torrado Martínez	Miembro	
No designado	Independiente	Isidoro Attie Laniado*
Guillermo Prieto Treviño*	Independiente	No designado
Leopoldo Escobar Latapi*	Independiente	Carlos Jaime Muriel Gaxiola *
Iván Moguel Kuri*	Independiente	No designado

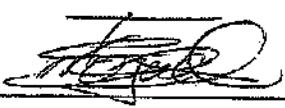
-oOo-

[EL RESTO DE ESTA HOJA HA SIDO INTENCIONALMENTE DEJADO EN BLANCO. SIGUEN HOJAS DE FIRMA.]



SIN TEXTO

**HOJA DE FIRMA DE LAS RESOLUCIONES UNÁNIMES ADOPTADAS FUERA DE SESIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE 2022.**

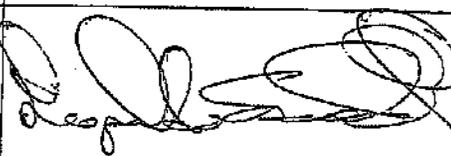
<b>Consejero Propietario</b>	<b>Firma</b>
<i>Iván Moguel Kuri Independiente</i>	

*[la firma que antecede corresponde a las hojas de firmas de los miembros del Consejo de Administración de Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver ("Banco Actinver") correspondiente a las resoluciones unánimes adoptadas fuera de sesión de Consejo de Administración de fecha 29 de noviembre 2022 en términos de sus estatutos sociales.]*



SIN TEXTO

**HOJA DE FIRMA DE LAS RESOLUCIONES UNÁNIMES ADOPTADAS FUERA DE SESIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE 2022.**

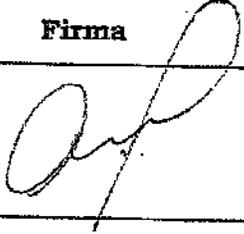
<b>Consejero Propietario</b>	<b>Firma</b>
Leopoldo Escobar Latapi Independiente	

*[la firma que antecede corresponde a las hojas de firmas de los miembros del Consejo de Administración de Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver ("Banco Actinver") correspondiente a las resoluciones unánimes adoptadas fuera de sesión de Consejo de Administración de fecha 29 de noviembre 2022, en términos de sus estatutos sociales.]*



SIN TEXTO

**HOJA DE FIRMAS DE LAS RESOLUCIONES UNÁNIMES ADOPTADAS FUERA DE SESIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE 2022.**

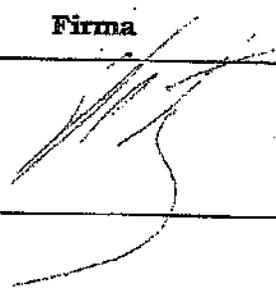
<b>Consejero Suplente</b>	<b>Firma</b>
<i>Carlos Jaime Muriel Gaxiola Independiente</i>	

*[la firma que antecede corresponde a las hojas de firmas de los miembros del Consejo de Administración de Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver ("Banco Actinver") correspondiente a las resoluciones unánimes adoptadas fuera de sesión de Consejo de Administración de fecha 29 de noviembre 2022, en términos de sus estatutos sociales.]*



SIN TEXTO

**HOJA DE FIRMAS DE LAS RESOLUCIONES UNÁNIMES ADOPTADAS FUERA DE SESIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE 2022.**

<b>Consejero Propietario</b>	<b>Firma</b>
<i>Guillermo Prieto Treviño Independiente</i>	

*[La firma que antecede corresponde a las hojas de firmas de los miembros del Consejo de Administración de Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver ("Banco Actinver") correspondiente a las resoluciones unánimes adoptadas fuera de sesión de Consejo de Administración de fecha 29 de noviembre 2022 en términos de sus estatutos sociales.]*



SIN TEXTO

**CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL**






ACB7609076M2  
Registro Federal de Contribuyentes

ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A.  
DE C.V., GRUPO FINANCIERO  
ACTINVER  
Nombre, denominación o razón  
social

IdCIF: 14110841419  
VALIDA TU INFORMACIÓN  
FISCAL



**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

Lugar y Fecha de Emisión  
**MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO A 27 DE  
ABRIL DE 2020**



Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	ACB7609076M2
Denominación/Razón Social:	ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A DE C.V., GRUPO FINANCIERO ACTINVER
Régimen Capital:	SIN TIPO DE SOCIEDAD
Nombre Comercial:	
Fecha Inicio de operaciones:	07 DE ENERO DE 1950
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	07 DE ENERO DE 1950

Datos de Ubicación:	
Código Postal: 11000	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: MONTES URALES	Número Exterior: 620
Número Interior: PISO 1	Nombre de la Colonia: LOMAS DE CHAPULTEPEC Y SECCION
Nombre de la Localidad: MIGUEL HIDALGO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: MIGUEL HIDALGO
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: PASEO DE LA REFORMA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 724.  
[donudas@sat.gob.mx](mailto:donudas@sat.gob.mx)



SIN TEXTO

Y Calle: MONTE PELVOUX	Correo Electrónico: jveldivi@activer.com.mx
Tel. Fijo Lada: 55	Número: 11038600

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asesoría en inversiones	100	07/01/1950	
2	Casas de bolsa	0	31/03/2002	

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	31/03/2002	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	31/03/2002	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración Informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Declaración Informativa anual de intereses pagados a las personas físicas. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración Informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Declaración Informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	31/03/2002	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero de retenciones de ISR por intereses. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Retenciones a residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	

Página [2] de [3]


**GOBIERNO DE  
MÉXICO**
**Contacto**

 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.  
 Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
 o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
 Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 728.  
 denuncias@proteccion.gob.mx


SIN TEXTO

Entero de retenciones de IVA Mensua	A más tardar el día *7 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración Informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios, Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Declaración Informativa anual de retenciones del Impuesto sobre la renta y pagos efectuados a residentes en el extranjero.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Entero de retenciones mensuales de ISR por Ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2004	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	
Entero de ISR sobre dividendos distribuidos. Personas morales.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al que distribuyan los dividendos	17/11/2017	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través del: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o [www.gob.mx/sat](http://www.gob.mx/sat)".

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

]]2020/04/27[ACB7609076M2]CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL[2000010868680000C031]]  
ZakxE4G5BHCRmVj3dvhugMnFicM5K87hd6s7eMH42pPp1T32CQyTndEyOKnE1Mm4Tv83mcySV4pWfjCbeQ  
yd44fIEWuOeZrZS0EQn54la8ID3YRfau5R5+HhIQGOMC]Q+rfZG82d8Mu+ZN+/+q/w5CLVME237OnFkyde4



GOBIERNO DE  
MÉXICO

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 728.  
[denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx)



SIN TEXTO



SIN TEXTO

**Servicio de Administración Tributaria**  
 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**

CLAVE DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE  
**GAAJ6409082N6**

NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL  
**JOAQUIN GALLASTEGUI ARMELLA**

FOLIO  
**G1347423**

DF-21062011-R      SeEGAgP51xL

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL  
**JOAQUIN GALLASTEGUI ARMELLA**

DOMICILIO  
**LA OTRA BANDA 74 TIZAPAN DISTRITO FEDERAL 01090**

**CLAVE DEL R.F.C.      GAAJ6409082N6**

ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**ALR SUR DEL D.F.**

ACTIVIDAD      **Bufetes jurídicos**

SITUACIÓN DE REGISTRO  
**ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN      FECHA DE INICIO DE OPERACIONES      **01-12-1980**

**OBLIGACIONES**

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de persona física.	31-03-2002
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicita en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR).	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por servicios profesionales.	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por realizar actividades empresariales.	31-03-2002
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	31-03-2002
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2009
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2009

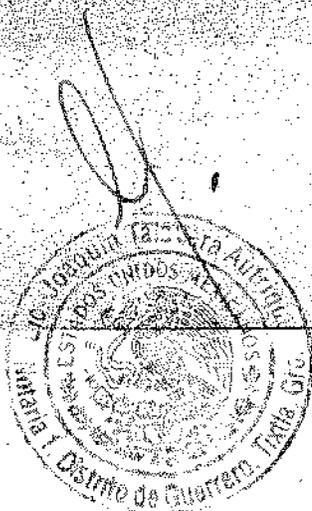
TRÁMITES EFECTUADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN

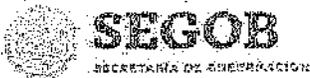
FOLIO DEL TRÁMITE

Fecha de Impresión: 21 de Junio de 2011  
 TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA  
 (Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6128

Uwq9W12GJBFaMhVUZbARiCoJAiqCERBD0wVqTK3pBIMGR/DUa0GWS/Lx+J3BaENGAYsWeascYkJan4Uj6Fq84m2CNIm9XvKoojBZM4Q1K856K7YgafK1ed  
 OYDZGy0jF5H2NB14wR3JT4aJct0R2Y55VNX50D8MIE=



SIN TEXTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA  
 DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL  
 REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN  
 E IDENTIDAD



Clave:  
**GAAJ640908HDFLRQ05**

Nombre:  
**JOAQUIN GALLASTEGUI ARMELLA**



*Soy México*

Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
03/11/2009	167078055	DISTRITO FEDERAL



109015196400189

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

JOAQUIN GALLASTEGUI ARMELLA

PRESENTE

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2020

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

**LIC. OLGA MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

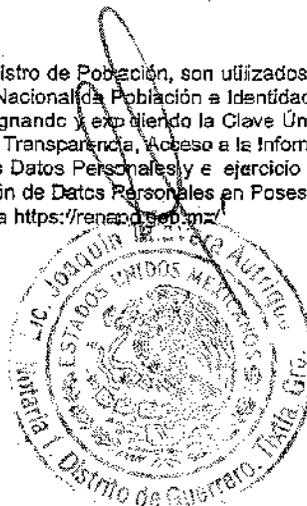


Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 31 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

**TRÁMITE GRATUITO**

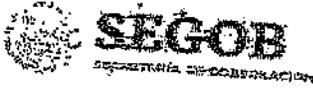
Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expediendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.segob.mx/>



SIN TEXTO



SIN TEXTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA  
DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL  
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN  
E IDENTIDAD



Soy México

Clave:  
EUHP830925HDFSRB07

Nombre:  
PABEL ESTUDILLO HERRERA

Fecha de inscripción: 10/06/2002  
Folio: 229233522  
Entidad de registro



199999999999

PABEL ESTUDILLO HERRERA

PRESENTE

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a Internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de datos personales. En ese marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

LIC. OLGA MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

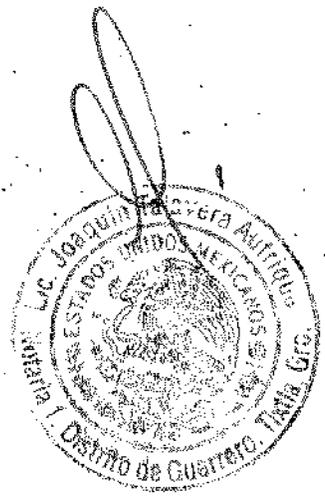
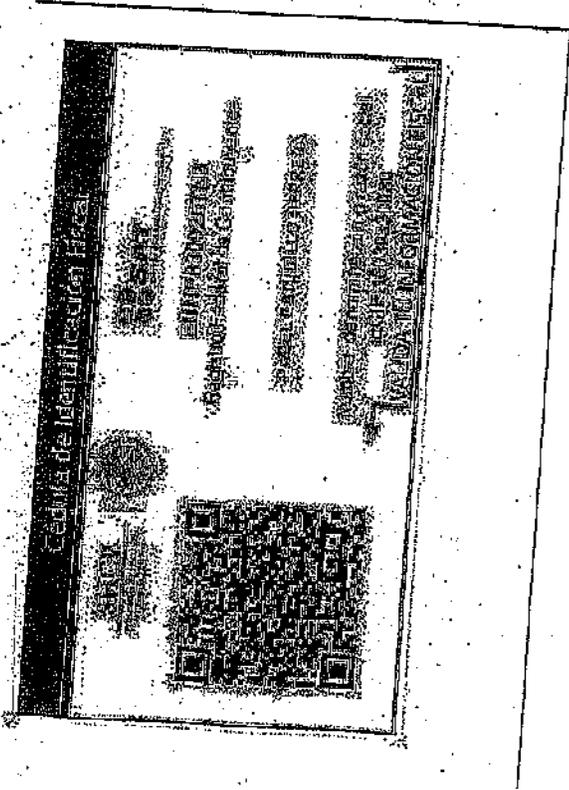
La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://personas.inal.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión por los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://seago.gob.mx/>



SIN TEXTO



SIN TEXTO



SIN TEXTO

El Servicio de Administración Tributaria le ha emitido el presente  
 Federal de Contribuyentes, que le ha sido asignado con base en los datos que proporcionó  
 los cuales han quedado registrados conforme al siguiente:

00285358

**NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** FRANCESCO SANCHEZ DE LA CRUZ  
**DOMICILIO:** CALLE DE LOS RIOS 15, COLONIA SAN PEDRO DE LOS RIOS, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS, ESTADO DE GUERRERO  
**CLAVE DEL R.F.C.:** RALM761151EA  
**CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL HACENDARIA (C.R.H.):** 07  
**ACTIVIDAD:** FABRICACIÓN DE CEMENTO HIDRÁULICO  
**SITUACIÓN DE REGISTRO:** ACTIVO  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:** 09/02/2005

**OBLIGACIONES**

**C.L.A.V.E.:** 5221  
**FECHA DE EMISIÓN:** 15/02/2005  
**FECHA DE VIGENCIA:** 15/02/2005  
**FECHA DE BAJA:**

**TRÁMITES EFECTUADOS:**

REEXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN  
 CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL

MEXICO, D.F. A 15 DE FEBRERO DE 2005  
 TELEFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA  
 (QUEJAS Y SUGERENCIAS) 01-800-728-2600

0101750264412A

ADMINISTRADOR DE REGISTRO Y DE RECAUDACIÓN  
 DE SUPLENTES

*[Firma manuscrita]*

GLORIA MARÍA CASTILLO CONTRERAS



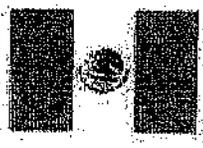
SIN TEXTO



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA**  
**DE REGISTRO DE POBLACIÓN**

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL  
**REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN**  
E IDENTIFICACIÓN PERSONAL



Clave:  
**RALM761115HDFNSR04**

Nombre:  
**MAURICIO RANGEL LAISEQUILLA**



*Soy México*

Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
<b>30/10/2002</b>	<b>93042224</b>	<b>DISTRITO FEDERAL</b>



109014197700327

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

**"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**

**MAURICIO RANGEL LAISEQUILLA**

**PRESENTE**

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2017

Desde 2014, el derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

En ese sentido, nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fide y confiable de la identidad de la población.

Agradecemos tu participación.

**MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG**

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite

**TRÁMITE GRATUITO**

Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifa.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>



SIN TEXTO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
EXID

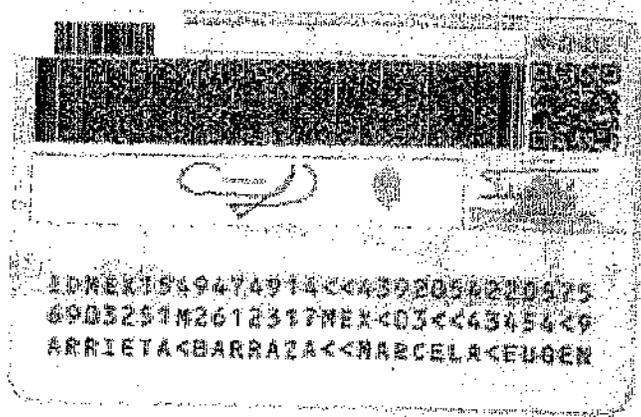


NOMBRE: APRIETA  
 BARRAZA  
 MARCELA EUGENIA  
 DISTRITO: CUAUTEMOCAN  
 C/SA: LORENZO 252 CASA 6  
 COL: TLACOPANECA TL DEL VALLE GUZM  
 BENITO JUAREZ DF  
 CLAVE DE ELECTOR: ARBIMR00025074804  
 CURP: AIBM290325NIDR4702      AÑO DE REGISTRO: 1991 ES  
 ESTADO: GU      MUNICIPIO: TLAC      SECCION: 4092  
 LOCALIDAD: 0601      EDIFICIO: 2518      PISO: 2102





SIN TEXTO



MEXICO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ARRIETA CBARRAZA << MARCELA << EUGEN



LIC. JOSEFINA...  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Distrito de Guerrero, Tlaxi, Gto.

SIN TEXTO



2

# ¿Está vigente tu credencial?

Tema: **INICIO / RESULTADO**

**CENTRO DE AYUDA**



CIC	154947491
Clave de elector	ARBRMR69032509M800
Número de emisión	3
Distrito Federal	15
Distrito Local	18
Número OCR	4392054220575
Año de registro	1991
Año de emisión	2016

Fecha de actualización de la información: 10 de mayo del 2023 19:52



SIN TEXTO



SIN TEXTO

<b>REGISTRO NACIONAL DE POBLACION</b>	
<b>CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION</b>	
<b>CLAVE</b>	<b>ACTA DE NACIMIENTO</b>
<b>A1B690325MDGRR00</b>	<b>MUNICIPIO DURANGO</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>MUNICIPIO DURANGO</b>
<b>MARCELA EUGENIA</b>	<b>ACTA DE NACIMIENTO</b>
<b>ARRIETA</b>	<b>MUNICIPIO DURANGO</b>
<b>BARRAZA</b>	<b>MUNICIPIO DURANGO</b>
<b>FECHA DE INSCRIPCION</b>	<b>MUNICIPIO DURANGO</b>
<b>30/10/1997</b>	<b>MUNICIPIO DURANGO</b>
<b>FOLIO</b>	<b>MUNICIPIO DURANGO</b>
<b>005663836</b>	<b>MUNICIPIO DURANGO</b>

El presente documento es un documento probatorio que acredita y valida al sistema de datos personales del SISTEMA DE INFORMACION PARA LA ADMINISTRACION DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION de los Estados Unidos Mexicanos de la Comisión Federal de Elecciones de México, de la Ley General de Población y de la Ley de Registro de Población y cuya validez es otorgada por el Estado de México y el Gobierno Federal de México.

Este documento es un documento probatorio que acredita y valida al sistema de datos personales del SISTEMA DE INFORMACION PARA LA ADMINISTRACION DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION de los Estados Unidos Mexicanos de la Comisión Federal de Elecciones de México, de la Ley General de Población y de la Ley de Registro de Población y cuya validez es otorgada por el Estado de México y el Gobierno Federal de México.

Autenticidad: D79D/A7CE52790681FBF335A7A76AE64

**SUBSECRETARIA DE POBLACION, MIGRACION Y ASUNTOS RELIGIOSOS**  
**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACION**

**C. MARCELA EUGENIA ARRIETA BARRAZA**

México D.F., a 21 de diciembre de 2006

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Población, así como en el Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de octubre de 1996, la Secretaría de Gobernación procedió a la asignación de su Clave Única de Registro de Población (CURP), y por este conducto se entrega la constancia de su CURP, misma que le servirá para realizar diversos trámites ante las dependencias y entidades de la administración pública.

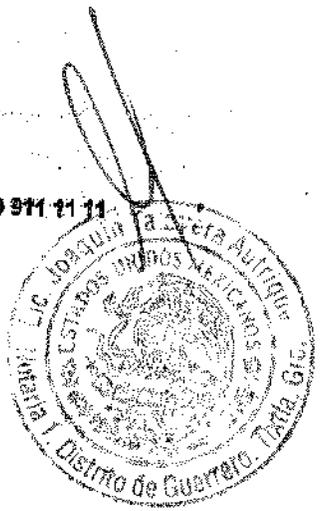
La CURP está conformada y sustentada por los datos específicos contenidos en el documento probatorio (acta de nacimiento, documento migratorio, carta de naturalización o certificado de nacionalidad mexicana) que acredita su identidad. La clave cuenta con dieciocho elementos referidos a su nombre completo, fecha de nacimiento, sexo y entidad federativa de nacimiento.

Dada la importancia que tiene la Constancia de su CURP como medio de registro e identificación individual en los registros de personas a cargo de las Dependencias de la Administración Pública Federal, le agradeceré revisarla cuidadosamente para asegurarse que los datos que en ella aparecen sean los mismos de su documento probatorio.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**

**CARLOS RAÚL ANAYA M.**

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11.



SIN TEXTO



SIN TEXTO



COMUNICADO

Lugar y Fecha de Emisión  
CIUDAD DE MEXICO, BENITO JUAREZ, a 15 de Agosto de 2018

Estimado Contribuyente: VALDEZ, ORTIZ, EDGAR ISRAEL, le informamos que su Clave Única de Registro de Población VA0E870107HDFLRD04 ya se encuentra en el Padrón del Registro Federal de Contribuyentes con la clave de RFC: VA0E870107LJ7.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

||2018/08/15||Autoservicio|Inscripción de Persona Física|VA0E870107LJ7|2000001000007000~124888|  
kzOvtIjgARWBPm+7jdVuTfjDj8CmthuYT8jBfNhfjp9TGXJQq/HM7GMqC4l0DUfTcFbbK43FvW/aupvWzKJcuHsp  
o1NsoQqob0RYhprPv8NTcR3WUDWG8IT7mx8u2PxPZWKaHJMLOyZvA9hphl1qneY77Ks8pcz3qiygbeKI=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero C.P. 06500, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 4-- 28 728.  
[denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx)

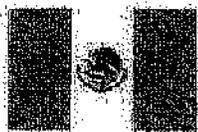


SIN TEXTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA  
 DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL  
 REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN  
 E IDENTIDAD



Clave:  
**VAOE870107HDFLRD04**



Nombre  
**EDGAR ISRAEL VALDEZ ORTIZ**

Soy México

Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
14/03/1998	12795123	DISTRITO FEDERAL



CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

109317198702733

EDGAR ISRAEL VALDEZ ORTIZ

PRESENTE

Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2022

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiquemos que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

**LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 800 911 11 11

Impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

**TRÁMITE GRATUITO**

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y emitiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifa.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>







SIN TEXTO



SIMTEXTC

<b>REGISTRO NACIONAL DE POBLACION</b>	<b>TRAMITE GRATUITO</b>
<b>CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION</b>	Esta Clave Unica de Registro de Poblacion se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio.
<b>CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION</b>	<b>ACTA DE NACIMIENTO</b>
<b>MDDM730725MDEXR05</b>	<b>ENTIDAD - DISTRITO FEDERAL</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>MUNICIPIO</b>
<b>MERCY MYRTEA</b>	<b>AÑO DE REGISTRO - 1973</b>
<b>MUNOZ</b>	<b>NUMERO DE VIEJO - 0057</b>
<b>DIAZ</b>	<b>NUMERO DE ACTA - 00295</b>
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN</b>	<b>NUMERO DE POCA</b>
<b>26/04/2001</b>	<b>NUMERO DE FOJO</b>
<b>FOLIO</b>	<b>CRIB</b>
<b>080221949</b>	

Los datos personales de esta constancia se encuentran protegidos e incorporados y almacenados en el sistema de bases de datos denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION" de conformidad con los artículos 35, fracción I de la Ley General de Población y los artículos 42, 43, 50, 54 y 55 de su Reglamento. La información registrada en esta constancia es la que integra la población del país asistido por el padrón y, administrativamente, las Claves Únicas de Registro de Población que se registran en la referida Base de Datos. Dichos sistemas de registro se encuentran conectados a los sistemas de datos personales de la Institución Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y los datos en el contenido de esta constancia se transmiten al Instituto Federal Electoral, dependencias y entidades públicas para el ejercicio de sus funciones, así como de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección en los términos del último párrafo del artículo 36 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el Portal de la Unidad de Enlace en Reforma. No. 69, Planta Baja, Colonia Jardines del Bosque, Delegación Cuauhtémoc, L. C. anterior se informa en cumplimiento del Decimo séptimo de los Lineamientos del Protocolo de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Autenticidad: 3F7xSQzBTBCfBBLN7wtfYN22YNRJhpcJ2crwWMMlgDsdGmftWQI-1605621140f1375744928552



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

MERCY MYRTHA MUÑOZ DIAZ  
ESENTE

México D.F., a 5 de agosto de 2013

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos privados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

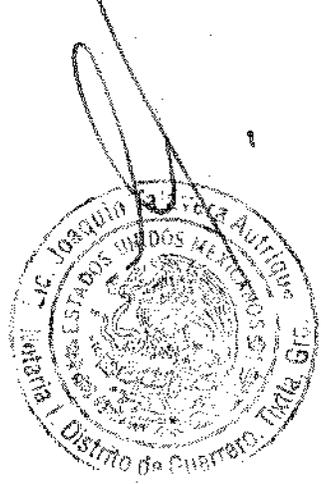
Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

**ATENAMENTE**

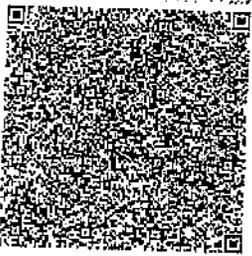
**MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG**  
**SECRETARIO DE GOBERNACIÓN**

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.



SIN TEXTO



1007461  
 SECRETARÍA FEDERAL DE ELECTORADOS  
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

D.MEX 2098976186<<0642071207294  
 8705013H3012316MEX<06<<12527<3  
 ATILANO<<CIENFUEGO<<<EDGAR<ANTON

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
 CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
 ATILANO  
 CIENFUEGOS  
 EDGAR ANTONIO

DOMICILIO  
 C 24 POR 211 Y 48 25 MO  
 LOG CHOLULU 97396  
 MERIDA YUC

CLAVE DE ELECTOR: ATCINEB87050115H400  
 CURP: ANCE870501HMCIND02 ANO DE REGISTRO: 2005/06  
 FECHA DE NACIMIENTO: 01/05/1987 SECCION: 0642 VIGENCIA: 2020/2030



SIN TEXTO



# ¿Está vigente tu credencial?

Tema: **INICIO / RESULTADO**

**CENTRO DE**

**AYUDA**



CIC	209897618
Clave de elector	ATCNED87050115H400
Número de emisión	6
Distrito Federal	4
Distrito Local	9
Número OCR	0642071207294
Año de registro	2005
Año de emisión	2020

Fecha de actualización de la información: 02 de mayo del 2023 19:02

Fecha de consulta: 03 de mayo del 2023



SIN TEXTO

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



AICE8705015U1  
Registro Federal de Contribuyentes

EDGAR ANTONIO ATILANO  
CIENFUEGOS  
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 18060536649  
VALIDA TU INFORMACION FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
IZTACALCO, CIUDAD DE MEXICO A 03 DE AGOSTO DE 2018



AICE8705015U1

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	AICE8705015U1
CURP:	AICE870501HMCTND02
Nombre (s):	EDGAR ANTONIO
Primer Apellido:	ATILANO
Segundo Apellido:	CIENFUEGOS
Fecha Inicio de operaciones:	23 DE JUNIO DE 2009
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	23 DE JUNIO DE 2009
Nombre Comercial:	EDGAR ANTONIO ATILANO CIENFUEGOS

Datos de Ubicación:

Código Postal: 53608	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: RICARDO FLORES MAGON	Número Exterior: 11
Número Interior:	Nombre de la Colonia: IZCALLI CHAMAPA



Contacto

Av. Hidalgo 27 col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 01 52 55 23 22 22 de la Ciudad de México.  
001 55 5 627 23 728 del extranjero país.  
Desde Estados Unidos + Canadá: 1 773 44 84 728.  
www.sat.gob.mx



SIN TEXTO



SIN TEXTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA  
 DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL  
 REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN  
 E IDENTIDAD



Clave:  
**AICE870501HMCTND02**



Nombre  
**EDGAR ANTONIO ATILANO CIENFUEGOS**

Soy México

Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
01/09/1998	24749381	MEXICO



CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

116057198706045

**EDGAR ANTONIO ATILANO CIENFUEGOS**

PRESENTE

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2021

El derecho a la Identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

**LIC. OLGA MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA**

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

**TRÁMITE GRATUITO**

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifaig.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>

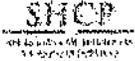


SIN TEXTO



SIN TEXTO

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



MASP6911171B6  
 Registro Federal de Contribuyentes  
 PEDRO MARTINEZ SOLANO  
 Nombre, denominación o razón social  
 RFC: MASP6911171B6  
 VALIDA TU INFORMACION FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
 IZTACALCO, DISTRITO FEDERAL A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: MASP6911171B6  
 CURP: MASP691117HDERLE03  
 Apellido Paterno: MARTINEZ  
 Apellido Materno: SOLANO  
 Nombre: PEDRO  
 Fecha inicio de operaciones: 04 DE ABRIL DE 1997  
 Estatus en el padrón: ACTIVO  
 Fecha de último cambio de estado: 04 DE ABRIL DE 1997  
 Nombre Comercial:

Datos de Ubicación:

Tipo de Vialidad: Vialidad: CHURUBUSCO  
 Núm. Exterior: 28 Núm. Int:  
 Entre calle: y calle:  
 Colonia: METROPOLITANA 3A SECCION Municipio: NEZAHUALCOYOTL  
 Localidad: Entidad Federativa: MEXICO  
 C.P.: 57750

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por menor de lámparas ornamentales y pantallas para lámparas y candiles	100	04/04/1997	

Régimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Incorporación Fiscal	01/01/2014	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo bimestral del RIF	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda el pago	01/01/2014	
Pago definitivo bimestral de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda.	01/01/2014	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades



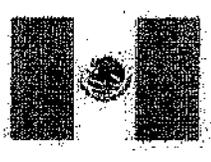
SIN TEXTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA  
DE REGISTRO DE POBLACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DEL  
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN  
E IDENTIDAD



Clave:  
**MASP691117HDFRLD03**



Nombre  
**PEDRO MARTINEZ SOLANO**

Soy México

Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
29/10/2001	85251402	DISTRITO FEDERAL



CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

**PEDRO MARTINEZ SOLANO**

PRESENTE Ciudad de México, a 31 de enero de 2022

El derecho a la Identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

**LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **800 911 11 11**

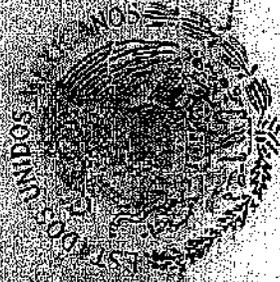
La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

**TRÁMITE GRATUITO**

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la Identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y emitiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifaigob.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://repositorio.gob.mx/>



SIN TEXTO



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
PEREZ  
LIMA  
VICTOR MANUEL

SEXO H

DOMICILIO  
C ADOLFO LOPEZ MATEOS 3001 C-50  
RDICIAL EL MANANTIAL 52149  
METEPEC, MEX.

CLAVE DE ELECTOR PRLMVC78082509H500

CURP PELV780825HDFRMC02 AÑO DE REGISTRO 1996 01

FECHA DE NACIMIENTO 25/08/1978 SECCION 2514 VIGENCIA 2020-2030



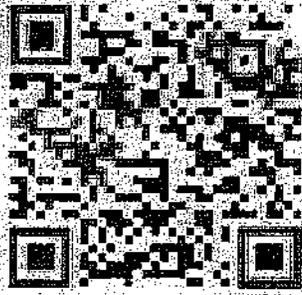
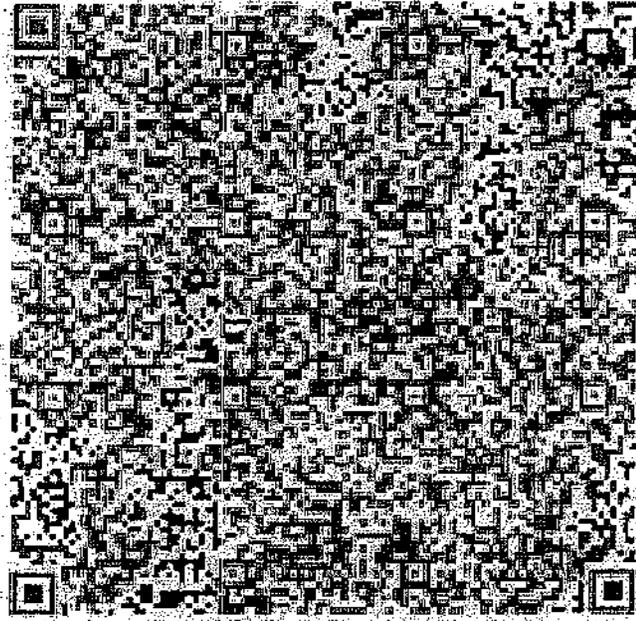
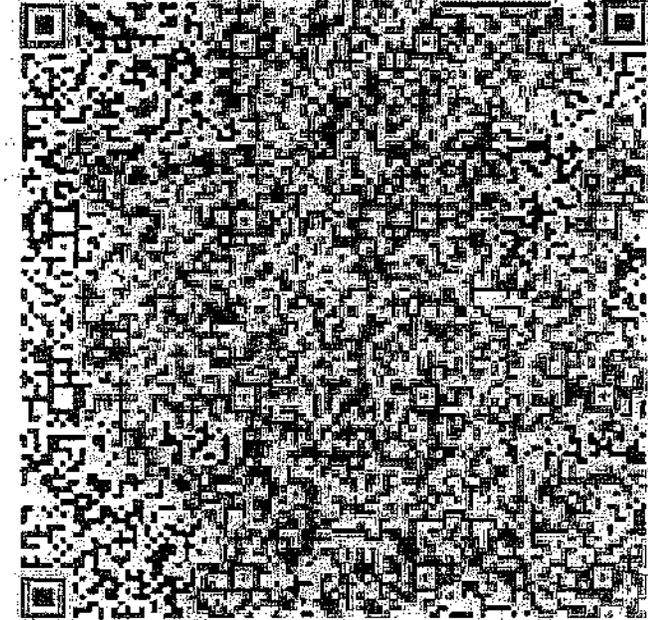
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SIN TEXTO



ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



B001642

*[Handwritten signature]*

EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2037817387<<2514028325587  
7808250H3012316MEX<01<<07128<9  
PEREZ<LIMA<<VICTOR<MANUEL<<<<<



SIN TEXTO



CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL RFC

REC: PELV78082578A  
Nombre: VICTOR MANUEL PEREZ LIMA

CURP: PELV780825HDFRMC02



Nombre: VICTOR MANUEL PEREZ LIMA

Folio: Fecha de Inicio de Operaciones: 31-05-2004 Fecha de inscripción:

ANVERSO

REVERSO

Corte Aquí

Cadena Digital

hoAJW4jKPRhDYGRNMB19THW67RzQVYNUhpkUJ5IG2zTMjao+tkwaGAL6/Adgy/Dn7ATZAD/ZL2U52y  
BqU8YmwsmOUtCjUyHVDYCFvY35-4noFB3v5T8-qccvX0kkgUtzHqzKzvayV1JgCP47f0cChO6S2h-QSK=

Sello Digital

||QAX|30/03/2004|R|0221E6575||000001080007000||2188|E

Fecha y Hora de emisión: 30/03/2004

Si con motivo de este informe que a través de esta constancia se le da a conocer su Clave del Registro Federal de Contribuyentes, así como su Clave Única de Registro de Población, las cuales deberán ser utilizadas para realizar sus trámites ante el Servicio de Administración Tributaria.

Si desea recibir asesoría fiscal especializada en forma gratuita y confidencial, vía telefónica, al horario de atención de lunes a sábado de 08:00 a 20:00 horas, en el número telefónico que a continuación se indica:

01800

INFOSAT

8 6 3 6 2 2 8



SIN TEXTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA  
 DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL  
 REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN  
 E IDENTIDAD



Clave:  
**PELV780825HDFRMC02**



Nombre  
**VICTOR MANUEL PEREZ LIMA**

*Soy México*

Fecha de Inscripción	Folio	Entidad de registro
31/10/2002	93083275	DISTRITO FEDERAL



109197800045

VICTOR MANUEL PEREZ LIMA

PRESENTE

Ciudad de México, a 13 de junio de 2022

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet, dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

**LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**



SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

**TRÁMITE GRATUITO**

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifaigob.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>



SIN TEXTO

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 AREVALO  
 GONZALEZ  
 KARLA VIVIANA

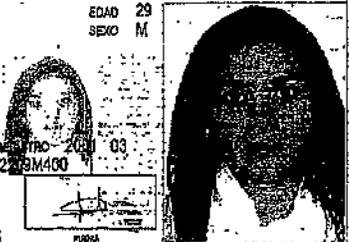
EDAD 29  
 SEXO M

DOMICILIO  
 C RIO TIBER 48 394  
 COL CUAUHTEMOC 06500  
 CUAUHTEMOC D.F.

FOLIO 0000139590077 AÑO DE REGISTRO 2011 03  
 CLAVE DE ELECTOR ARGNKR8300229M400

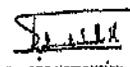
CURP AEGK830322MDFRNR01

ESTADO 09 MUNICIPIO 015  
 LOCALIDAD 0001 SECCION 4876  
 SERIE 2013 VIGENCIA HASTA 2023



ESTO DOCUMENTO ES IRRENUNCIABLE  
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TORNADURAS O EMERGENCIAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

  
 EUSEBIO JACCO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL





NACIONAL Y FEDERAL 5



SIN TEXTO



# ¿Está vigente tu credencial?

Tema: **INICIO / RESULTADO**

**CENTRO DE AYUDA**



La impresión de esta página será válida como comprobante para registrarte como candidata o candidato y contender en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023, en la Ciudad de México.

Si realizaste algún movimiento de actualización al Padrón Electoral posterior al 15 de marzo de 2023 y/o recoges tu Credencial para Votar después de la fecha señalada, no podrás participar en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

Clave de elector ARGNKR83032209M400

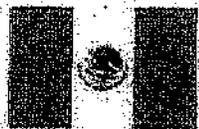


SIN TEXTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA  
 DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL  
 REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN  
 E IDENTIDAD



Clave:  
**AEGK830322MDFRNR01**



Nombre  
**KARLA VIVIANA AREVALO GONZALEZ**

*Soy México*

Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
15/10/1997	4722034	DISTRITO FEDERAL



109017198304148

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

**KARLA VIVIANA AREVALO GONZALEZ**

PRESENTE

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2022

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet: dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradecemos tu participación.

**LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

**TRÁMITE GRATUITO**

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.inal.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://razapo.gob.mx/>



TEXT



COMUNICADO

Lugar y Fecha de Emisión  
CIUDAD DE MEXICO, CUAUHEMOC, a 03 de Noviembre de 2016.

Estimado Contribuyente: AREVALO, GONZALEZ, KARLA VIVIANA, le informamos que su Clave Única de Registro de Población AEGK830322MDFRNR01 ya se encuentra en el Padrón del Registro Federal de Contribuyentes con la clave de RFC: AEGK8303227E3.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

[[2016/11/03|Autoservicio|Inscripción de Persona Física|AEGK8303227E3|2000001060007000112188|  
AuAhy2F8QF+oUkNoC9SB+hNfWbmCxZC5rrLkvmFob5y3dZUBA3wn2dejGYU9wo+29kWMtMq7DZaPWz6P  
myP1LINFh8A5JsFZSm4C/hYgQtwPJ8JK3SAEholWguJpecpYSskgIZB5g71Lc7BC|yb\*8J+F4LYwnyU8/RDO1a  
9tk=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 68 728.  
[denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx)



SIN TEXTO



SIN TEXTO



# ¿Está vigente tu credencial?

Tema: **INICIO / RESULTADO**

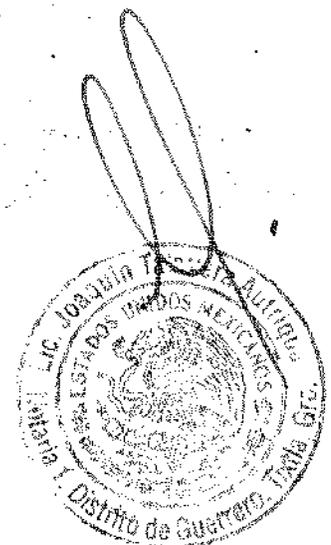
**CENTRO DE AYUDA**



CIC	200647946
Clave de elector	GRGRED88042119M600
Número de emisión	2
Distrito Federal	11
Distrito Local	15
Número OCR	0584073992699
Año de registro	2005
Año de emisión	2019

Fecha de actualización de la información: 02 de mayo del 2023 19:02

Fecha de consulta: 03 de mayo del 2023



SIN TEXTO



COMUNICADO

Lugar y Fecha de Emisión  
NUEVO LEON, GUADALUPE, a 07 de Febrero de 2019

Estimado Contribuyente: GARCIA, GARCIA, EDNA GUADALUPE, le informamos que su Clave Única de Registro de Población GAGE880421MNLRF003 ya se encuentra en el Padrón del Registro Federal de Contribuyentes con la clave de RFC: GAGE880421LA1.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 72 803, SAT móvil o [www.gob.mx/sfo](http://www.gob.mx/sfo)".

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

||2019/02/07||Autoservicio|Inscripción de Persona Física|GAGE880421LA1|2000001000007000112\*88||  
bz/ruFicXSToC2f10Hm0e8BeoUFstZ3KC33JQYYI3n1xPw11PKNrMJaMV0GReNirkNuXo0EM3rqD3mb/nFdW1  
OXtd96XbM18RxF+UmCHtch+WbEyyG3Pr7JgCjPrnew8gMV5qjxLl0vUDl9lLUpfkmHVg1qc1cEF82IE=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06302, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 83 728.  
[denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx)



SIN\*TEXTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA  
 DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL  
 REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN  
 E IDENTIFICACIÓN PERSONAL



Soy México

Clave:  
**GAGE880421MNLRRD03**

Nombre:  
**EDNA GUADALUPE GARCIA GARCIA**



Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
20/05/1998	19264799	NUEVO LEON



1\*9039198800702

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

**EDNA GLADALUPE GARCIA GARCIA**

PRESENTE

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2019

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet: dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradecemos tu participación.

**LIC. OLGA MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

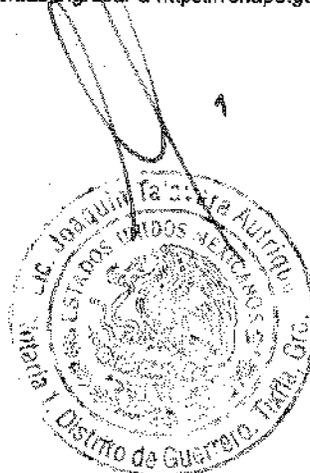


Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **01 900 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

**TRÁMITE GRATUITO**

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>



SIN TEXTO



SIN TEXTO

**GÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



MUSJE20812DA0  
Registro Federal de Contribuyentes

JORGE LUIS MURO SOSA  
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 16040131140  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

Lugar y Fecha de Emisión  
**NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO A 26 DE JULIO DE 2022**



MUSJ820812DA0

**Datos de Identificación del Contribuyente:**

RFC:	MUSJ820812DA0
CURP:	MUSJ820812HVZRSR08
Nombre (s):	JORGE LUIS
Primer Apellido:	MURO
Segundo Apellido:	SOSA
Fecha inicio de operaciones:	16 DE MARZO DE 2005
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	16 DE MARZO DE 2005
Nombre Comercial:	

**Datos del domicilio registrado**

Código Postal: 53110	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CRUZ DEL CAMPO SANTO	Número Exterior: 83
Número Interior: D	Nombre de la Colonia: SANTA CRUZ DEL MONTE
Nombre de la Localidad: NAUCALPAN DE JUAREZ	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: NAUCALPAN DE JUAREZ
Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO	Entre Calle: XOCOTITLA



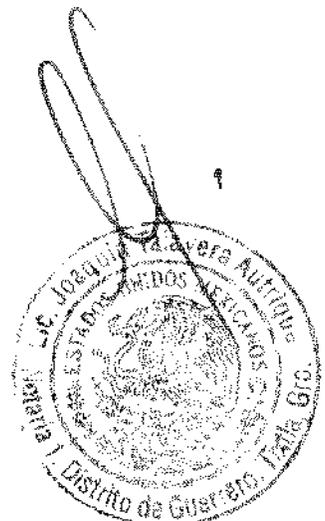
**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:  
(+52) 55 627 22 728



SIN TEXTO

Y Calle: DEL CONDE	Correo Electrónico:
Tel. Fijo Lada:	Número:
Estado del domicilio:	Estado del contribuyente en el domicilio:

Actividades Económicas				
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
2	Asalariado	100	01/12/2018	

Regímenes				
Regimen			Fecha Inicio	Fecha Fin
Regimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios			16/03/2005	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello: ||2022/07/26[MUSJ820812DA0|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||  
 Sello Digital: eRdGammJnNRluBNLUVgLXA1IbNiiuuess8J.h0Q+3xJKLSVCxnJR4FgtrEzTffqOFIJK2QtId2bU0CceXU8OAq  
 RQR4Ign2RMsbhMg3YSb9IMM0ImjX8bKfyzwDoYJg2mtw6EEISZpac73Ln6bAZd3PgclXCg8sh5+d"clhNihA=



Contacto  
 Av. Hidalgo 17, col. Guerrero, CP: 06300, Ciudad de México.  
 Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
 Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:  
 (+52) 55 627 22 728



SIN TEXTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA  
 DE REGISTRO DE POBLACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DEL  
 REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN  
 E IDENTIDAD



Clave:  
**MUSJ820812HVZRSR08**

Nombre  
**JORGE LUIS MURO SOSA**



*Soy México*

Fecha de inscripción: 09/07/2001      Folio: 82020985      Entidad de registro: VERACRUZ



130039198205120

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

JORGE LUIS MURO SOSA

PRESENTE

Ciudad de México, a 26 de julio de 2022

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fidedigno y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

**LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

**TRÁMITE GRATUITO**

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.fai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://tanapo.gob.mx/>



SIN TEXTO



SIN TEXTO

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESEMPEÑO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



GOMB790515JE9  
Registro Federal de Contribuyentes

BERNARDO GONZALEZ MOLINA  
Nombre, denominación o razón social

KICIF: 14110625408  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

Lugar y Fecha de Emisión  
**MAZATLAN, SINALOA A 25 DE ABRIL DE 2022**



GOMB790515JE9

**Datos de Identificación del Contribuyente:**

RFC:	GOMB790515JE9
CURP:	GOMB790515HSLNLR07
Nombre (s):	BERNARDO
Primer Apellido:	GONZALEZ
Segundo Apellido:	MOLINA
Fecha inicio de operaciones:	01 DE DICIEMBRE DE 2003
Estatus en el padrón:	SUSPENDIDO
Fecha de último cambio de estado:	28 DE AGOSTO DE 2017
Nombre Comercial:	

**Datos del domicilio registrado**

Código Postal: 82124	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: SANTA ACACIA	Número Exterior: 4915
Número Interior: SIN NUMERO	Nombre de la Colonia: REAL DEL VALLE
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: MAZATLAN
Nombre de la Entidad Federativa: SINALOA	Entre Calle: CALLE SAN ARNULFO



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESEMPEÑO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, CP. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:  
1-52-55 627 22 728



SIN TEXTO

Y Calle: CALLE SANTA AMABEL	Correo Electrónico: bernagiez@gmail.com
Tel. Móvil Lada: 044	Número: 6694466155
Estado del domicilio: Domicilio sin verificar	Estado del contribuyente en el domicilio: SIN DATOS - SIN DATOS

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello: ||2022/04/25|GOMB790515JE9|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088988800003031||  
 Sello Digital: MchPpyYRUIsg7C15yKJ9YBRqKZLamNLX2OyeKUua/sQ/CixMybyqX+oxfudG2zh4ckJw7ydiWNmTzDehMPIm  
 dltA4QJDi6DT5NFksVJEVnIQ6mx0fqWcACsmHPJGh4/X74JSDZAalu3bvrMvXNSCna36XNSy+Wr54g+rpGob/c



**Contacto**  
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
 Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
 MarcoSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
 (+52) 56 627 22 728



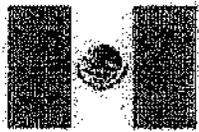
SIN TEXTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA  
 DE REGISTRO DE POBLACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DEL  
 REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN  
 E IDENTIDAD



Clave:  
**GOMB790515HSLNLR07**

Nombre:  
**BERNARDO GONZALEZ MOLINA**



Soy México

Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
18/06/1998	22612376	SINALOA



125012198001973

CURP Certificada verificada con el Registro Civil

**BERNARDO GONZALEZ MOLINA**

PRESENTE

Ciudad de México, a 02 de marzo de 2020

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

**LIC. OLGA MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA**

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el 01 800 914 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

**TRÁMITE GRATUITO**

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifa.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a [titos.gob.mx/](http://titos.gob.mx/)



SIN TEXTO



SIN TEXTO



# ¿Está vigente tu credencial?

Tema: **INICIO** / RESULTADO

**CENTRO DE AYUDA**



CIC	227004183
Clave de elector	RSLYGD87061126M000
Número de emisión	2
Distrito Federal	3
Distrito Local	10
Número OCR	0390072643513
Año de registro	2005
Año de emisión	2022

Fecha de actualización de la información: 02 de mayo del 2023 19:02



SIN TEXTO

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



RILG870611JV0  
Registro Federal de Contribuyentes

GUADALUPE RIOS LEYVA  
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 15100097224  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

Lugar y Fecha de Emisión  
**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 07 DE ENERO DE 2022**



RILG870611JV0

Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	RILG870611JV0
CURP:	RILG870611MSRSYD05
Nombre (s):	GUADALUPE
Primer Apellido:	RIOS
Segundo Apellido:	LEYVA
Fecha inicio de operaciones:	01 DE JULIO DE 2008
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	02 DE MARZO DE 2010
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado	
Código Postal: 06800	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: SABEL LA CATOLICA	Número Exterior: 165
Número Interior:	Nombre de la Colonia: OBRERA
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CUAUHTEMOC
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle:



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**Contacto**  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, CP. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 729 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728



SIN TEXTO

Y Calle:	
Estado del domicilio: Domicilio del Patrón	Estado del contribuyente en el domicilio: SIN DATOS - SIN DATOS

**Actividades Económicas**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios de telecomunicaciones	100	01/07/2008	

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/07/2008	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

||2022/01/07|RILG870611JV0|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||  
Dxt;3oWfr8PxOq6E97Jxm5xCoDE1IQzKvTH85BEE9D9Eez0YbktNe7dKELGzvdUNLyzvdk6OrnUrERixp+zmoE+  
qTzL8XHs9scQa7E+ocXtjr9AfSSHmjUYDSdIGHZzFBSUJb0KI-Zphm4f5SM9JVicOq5OAWFKL4DiNETH64zk5E  
=



**Contacto**  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06500, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
México SAT 55 627 22 228 y para el exterior del país:  
(+52) 55 627 22 228



SIN TEXTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA  
DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL  
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN  
E IDENTIDAD



Clave:  
**RILG870611MSRSYD05**

Nombre  
**GUADALUPE RIOS LEYVA**



Soy México

Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
16/10/1997	5083478	SONORA



126030198701442

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

GUADALUPE RIOS LEYVA

PRESENTE

Ciudad de México, a 08 de mayo de 2023

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

**LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

**TRÁMITE GRATUITO**

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapc.gob.mx>.



SIN TEXTO



SIN TEXTO



# ¿Está vigente tu credencial?

Tema: **INICIO / RESULTADO**

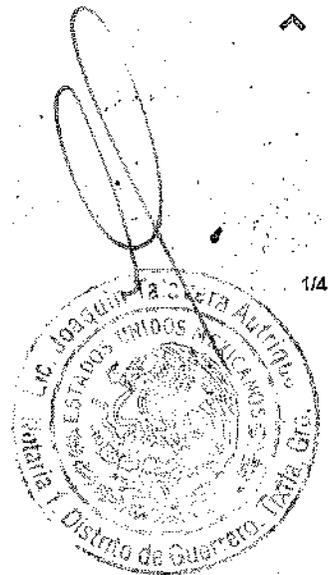
GENTRO DE  
**AYUDA**



CIC	225726066
Clave de elector	ZPHRRM80122625M500
Número de emisión	3
Distrito Federal	6
Distrito Local	21
Número OCR	2583022624233
Año de registro	1999
Año de emisión	2022

Fecha de actualización de la información: 02 de mayo del 2023 19:02

Fecha de consulta: 03 de mayo del 2023



SIN TEXTO

Folio Fiscal  
aC58b6d4-8c7a-4c1a-b336-4aae47524528

Serie: F Folio: 4266

Número de Certificado del Emisor  
00001000000409788462

Lugar y Fecha de Emisión  
82150, 2021-05-19T09:36:25

ESCUELA PREPARATORIA FEDERAL POR COOPERACION EMS-2/49 " JOSE VASCONCELOS" DE MAZATLAN, SINALOA AC  
EPPF7403183Y4  
Rég. Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Ingreso  
Lugar y Fecha de Certificación  
Ciudad de México, 2021-05-19T10:36:25

Proveedor de Certificación de CFDI  
AURORIAN S.A. DE C.V.  
www.konesh.com.mx

Número Certificado del SAT: 00001000000506750848

RFC del Cliente  
ZAHR80122615A

Uso CFDI  
D10 - Pagos por servicios educativos (colegiaturas).

CFDI Relacionado

Nombre del Cliente  
ROMINA SAMANTHA ZAFARI HERNANDEZ

Residencia Fiscal

Clave	No. Ident.	Cantidad	C. D. Clas.	Unidad	Descripción	Utilizado	Importe	Descuento
86121600	104	1.00	E48	NO APLICA	REINSCRIPCION IV SEMESTRE		\$1,350.00	\$ 1,350.00

Version: 1.0  
Instituciones Educativas  
ESTRADA ZAFARI LUIS FERNANDO Nivel: Bachillerato  
o su equivalente  
CURP:EAZL040315HSLSPSA6  
Rég. Pago:  
auRVOE:25SBC20491

IMPORTE EN LETRAS  
MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MXN

SELLO DIGITAL DEL EMISOR  
dBmUpEeIFdJWZmOyxdHDGNhayXrpsrIRakKbmdMz7WZlgLW71L66rhA4RBPWFPIC2XR3Gohb17mm5h186UgypOZb1B+WtzhEP0zob7xoxzb2dGS+ipTtkjAH-tz16PODXK6VSTbnaeYgd  
kZGW0WMDUAN9CB0wYooM2Yb080BOMLp1+HcTczuSQlycDqkheoUFsvy8hOaEM8Qe1mN58HpbOaJ08Em29zqgX2voPv1imEvnG5chscpYk8K0v2U2aTNfco1MISTnUFTCaL2FCZCw+YIA2TK7  
yxshT0d+8Vg1ePFenLqJ8urF5juR7P19xNEyxQ==

SELLO DIGITAL DEL SAT  
1pS017PwNvQ4CTWzVGP0sChQYsYUoN1U4rSj71+G2A0pgOTHGahp4wNbyeGadHob0ck8VHZnHfeRvEic4SmwPp7ZlknVVD8MGFGaV4w7xLKvZBmyaokmXOySAnp5TSC28DQ17w  
HncBf0334f77roeuXAmOmthKLJUsef+wygLORLKG+egYFdSyxVV4MUhLNU+DxwMVTsCnQzY0jOINhVjR5OzCYL3R41LEU737D124gz+zgNpSDRvW61QdVxQrta681dV6tAVGIE  
Jkw9K3nR565WwAyORuTut1uFMaLzpzG33W3wHEgA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT  
||1.1|e058b6d4-8c7a-4c1a-b336-4aae47524528|2021-05-19T10:36:25|AUR100126HNS|dBmUpEeIFdJWZmOyxdHDGNhayXrpsrIRakKbmdMz7WZlgLW71L66rhA4RBPWFPIC2XR3Gohb17mm5h186UgypOZb1B+WtzhEP0zob7xoxzb2dGS+ipTtkjAH-tz16PODXK6VSTbnaeYgd  
kZGW0WMDUAN9CB0wYooM2Yb080BOMLp1+HcTczuSQlycDqkheoUFsvy8hOaEM8Qe1mN58HpbOaJ08Em29zqgX2voPv1imEvnG5chscpYk8K0v2U2aTNfco1MISTnUFTCaL2FCZCw+YIA2TK7yxshT0d+8Vg1ePFenLqJ8urF5juR7P19xNEyxQ==|00001000000506750848|

CFDI Versión: 3.3  
Moneda: MXN

Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos  
Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición  
Condiciones de Pago: CONTADO

SUB-TOTAL	\$ 1,350.00
Total de Impuestos Tributables	\$ 0.00
Total de Exenciones Retribuibles	\$ 0.00
TOTAL	\$ 1,350.00

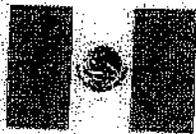


SIN TEXTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA  
 DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL  
 REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN  
 E IDENTIDAD



Clave:  
**ZAHR801226MSLPRM07**

Nombre  
**ROMINA SAMANTHA ZAPARI HERNANDEZ**



*Soy México*

Fecha de inscripción: 28/05/1998      Folio: 19964102      Entidad de registro: SINALOA



125012198100195

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil  
 CURP's asociadas por correlación  
 ZAHR801226MSLPRM15

ROMINA SAMANTHA ZAPARI HERNANDEZ

PRESENTE

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios. Ciudad de México, a 22 de abril de 2021

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

**LIC. OLGA MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA**

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11.

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

**TRÁMITE GRATUITO**

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población de: país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifa.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://tranpa.gob.mx/>



SIN TEXTO



SIN TEXTO



# ¿Está vigente tu credencial?

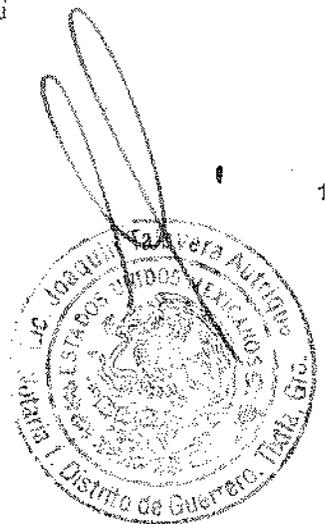
Tema: **INICIO / RESULTADO**

**CENTRO DE AYUDA**



CIC	241688173
Clave de elector	AYORES75013116M900
Número de emisión	7
Distrito Federal	3
Distrito Local	7
Número OCR	1304015050161
Año de registro	1999
Año de emisión	2023

Fecha de actualización de la información: 10 de mayo del 2023 19:52



SIN TEXTO

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



AAOE7501311Z5  
Registro Federal de Contribuyentes

ESMERALDA AYALA OROZCO  
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 17040009850  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

Lugar y Fecha de Emisión  
**LEON, GUANAJUATO A 18 DE ABRIL DE 2022**



AAOE7501311Z5

**Datos de Identificación del Contribuyente:**

RFC:	AAOE7501311Z5
CURP:	AAOE750131MMNYRS05
Nombre (s):	ESMERALDA
Primer Apellido:	AYALA
Segundo Apellido:	OROZCO
Fecha inicio de operaciones:	10 DE MAYO DE 2013
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	25 DE AGOSTO DE 2013
Nombre Comercial:	

**Datos del domicilio registrado**

Código Postal: 37258	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: SAN MIGUEL DE ARCANGEL	Número Exterior: 108
Número Interior:	Nombre de la Colonia: LOS ANGELES NARANJOS
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: LEON
Nombre de la Entidad Federativa: GUANAJUATO	Entre Calle:



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**Contacto**  
Av. Hidalgo 77, col. Cuernavaca, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728



SIN TEXTO

Y Calle:	
Estado del domicilio: Domicilio sin verificar	Estado del contribuyente en el domicilio: SIN DATOS - SIN DETALLE

Actividades Económicas:				
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	51	01/01/2014	
2	Asalariado	49	01/01/2014	

Regímenes:				
Regimen			Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios			01/01/2014	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:

||2022/04/18|AAOE750131|Z5|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031|

Sello Digital:

3E9UWfP4WKqbb6H5LchCId9Osak1tfF39MaP6St8VEQJGIPcZNAiAzidJ6h0e2zuVbxjh9akjV5S+0CWwnSj|DWF9Slp0a8fxb92GSYq82FgbJLlxYJINHCaJacWst9h9AH7YMYHaRKgs3wMrhwf0d+Lhc930vnWISOgyMwVVPQ



**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06500, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcoSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728



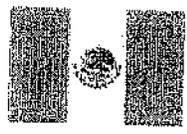
SIN TEXTO



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA**  
**DE REGISTRO DE POBLACIÓN**

DIRECCIÓN GENERAL DEL  
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN  
E IDENTIDAD



Clave:  
**AAOE750131MMNYRS05**



Nombre  
**ESMERALDA AYALA OROZCO**

*Soy México*

Fecha de inscripción  
**16/02/2001**

Folio  
**78938130**

Entidad de registro  
**MICHOACAN DE OCAMPO**



1\*6069197502143

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

**ESMERALDA AYALA OROZCO**

**PRESENTE**

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2023

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco su participación.

**LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

**TRÁMITE GRATUITO**

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expediendo a Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.inal.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>



SIN TEXTO

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



*Guadalupe*

SEXO M

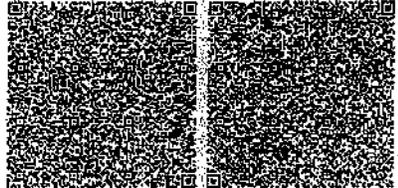


NOMBRE  
 CASTELLANOS  
 CASTELLANOS  
 GUADALUPE RUISEL

DOMICILIO  
 AV RIO LACANIA 22  
 ERASMO INFONAVIT LAGUITOS 29020  
 Tuxtla Gutierrez, Chiapas

CLAVE DE ELECTOR: C5C5G0991209071800  
 CURP: CAC0691206MCS5SD09 AÑO DE REGISTRO: 189102  
 FECHA DE NACIMIENTO: 08/12/1989 SECCIÓN: 1645 AGENCIA: 2022-2032





ID MEX.2407582585<<1645025566758  
 6912060M3212312MEX<02<<40942<7  
 CASTELLANOS<CASTE<<GUADALUPE<<R



SIN TEXTO



# ¿Está vigente tu credencial?

Tema: **INICIO** / RESULTADO

**CENTRO DE AYUDA**



CIC	240758258
Clave de elector	CSCSGD69120607M800
Número de emisión	2
Distrito Federal	9
Distrito Local	2
Número OCR	1645025566758
Año de registro	1991
Año de emisión	2022

Fecha de actualización de la información: 02 de mayo del 2023 19:02

Fecha de consulta: 03 de mayo del 2023



SIN TEXTO

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



CACG691206RW4  
Registro Federal de Contribuyentes

GUADALUPE RUBISEL  
CASTELLANOS CASTELLANOS  
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 20040131051  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

Lugar y Fecha de Emisión  
**TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS A 11 DE ABRIL DE 2022**



CACG691206RW4

**Datos de Identificación del Contribuyente:**

RFC:	CACG691206RW4
CURP:	CACG691206MCSSSD09
Nombre (s):	GUADALUPE RUBISEL
Primer Apellido:	CASTELLANOS
Segundo Apellido:	CASTELLANOS
Fecha inicio de operaciones:	01 DE FEBRERO DE 1998
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	03 DE MAYO DE 1999
Nombre Comercial:	

**Datos del domicilio registrado**

Código Postal: 29028	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: RIO LACANJA	Número Exterior: 22
Número Interior:	Nombre de la Colonia: LOS LAGUITOS INFONAVIT
Nombre de la Localidad: TUXTLA GUTIERREZ	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TUXTLA GUTIERREZ
Nombre de la Entidad Federativa: CHIAPAS	Entre Calle: LAGUNAS DE MONTEBELLO

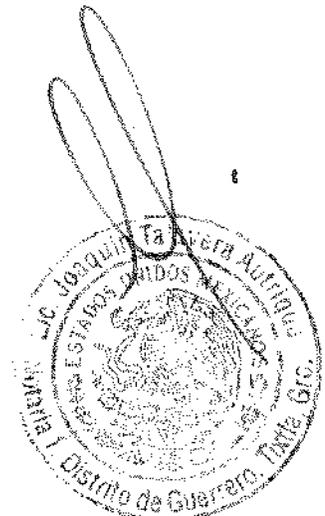


**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto  
Av. Hidalgo 77, col. Cuernavaca, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:  
(+52) 55 627 22 728



SIN TEXTO

Y Calle: PLAYAS DE CATAZAJA	
Tel. Fijo Lada: 961	Número: 602-0624
Estado del domicilio: LOCALIZADO - Domicilio Localizado	Estado del contribuyente en el domicilio: LOCALIZADO - ATENDIDO POR EL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Actividades Económicas				
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios como máquinas fotográficas que funcionan con monedas, de castiljeros que funcionan con monedas, de guarda paquetes	100	01/02/1998	

Regímenes				
Regimen			Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios			03/05/1999	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

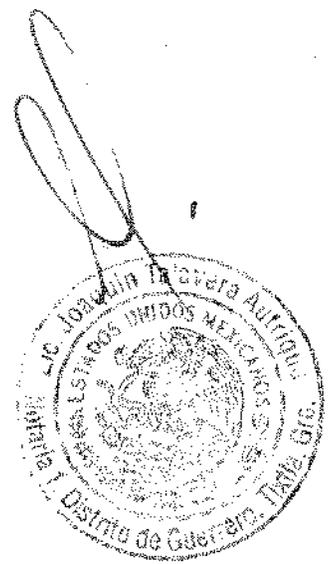
Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello: |2022/04/11|CACG691206RW4|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000031|  
 Sello Digital: CIRDJnwboeJ1rquumpsKjY96Zc7l2NtH6JUYKcR5OHEjh90eIDnoNaWkceRftwUe9lZ9CeZg46uqyLUyC5G/Cf  
 lidV2DLdrl3L1ncca2OQxdJQiUc9ne6yAPQi6GQD9wfuMNe78bk6J/M7qe7tWmh8TH5eok2BQNCJdaR3k=



**Contacto**  
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06500, Ciudad de México.  
 Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
 Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:  
 (+52) 55 627 22 728.



SIN TEXTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA  
 DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL  
 REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN  
 E IDENTIDAD



Clave:  
**CACG691206MCSSSD09**



Nombre  
**GUADALUPE RUBISEL CASTELLANOS  
 CASTELLANOS**

Soy México

Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
07/07/2000	58692268	CHIAPAS



107004197000130

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

GUADALUPE RUBISEL CASTELLANOS CASTELLANOS

PRESENTE

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2023

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

**LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

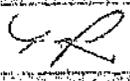
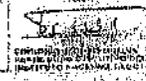
**TRÁMITE GRATUITO**

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.inal.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx>



SIN TEXTO



ID MEX 1503332180<<1279040308079  
 7709221M2612317MEX<03<<11517<2  
 PALAZUELOS<DEL<RINCÓN<<LORENA<

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: PALAZUELOS DEL RINCÓN LORENA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 22/09/1977  
 SEXO: M

DOMICILIO: PRIV. OAZA 3175  
 ARACOSTANZA TOSCANA 00060  
 GUADALAJARA, S.L.

CLAVE DE ELECTOR: PLRIN/R77092225M031  
 CURP: PARL770922MSLLNR07  
 AÑO DE REGISTRO: 1996 03

ESTADO: 25 ALFOMBRADO: 005 SECCIÓN: 1278  
 LOCALIDAD: 0001 EMERSON 2016 VIGENCIA: 2026



SIN TEXTO



# ¿Está vigente tu credencial?

Tema: **INICIO** / RESULTADO

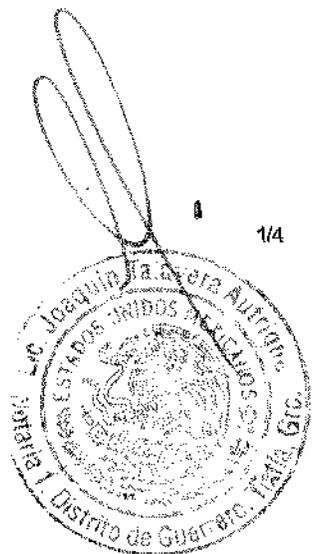
**CENTRO DE AYUDA**



CIC	150333218
Clave de elector	PLRNLR77092225M001
Número de emisión	3
Distrito Federal	5
Distrito Local	12
Número OCR	1279040308079
Año de registro	1996
Año de emisión	2016

Fecha de actualización de la información: 02 de mayo del 2023 19:02

Fecha de consulta: 03 de mayo del 2023



SIN TEXTO



Servicio de Administración Tributaria  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE

**PARL770922R46**

REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES

PAZCUENCO, ESTANISLAO  
LOREN

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION  
**PARL770922MSELNR07**

EQUIPO: **E 4487041**



SIN-20/09/2004-E UEGcUyob+lp



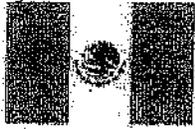
SIN TEXTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA  
DE REGISTRO DE POBLACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DEL  
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN  
E IDENTIDAD



Clave:  
**PARL770922MSLLNR07**



Nombre  
**LORENA PALAZUELOS DEL RINCON**

Soy México

Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
03/03/2000	52695660	SINALOA



125006197702514

CURP Certificado: verificada con el Registro Civil

LORENA PALAZUELOS DE RINCON

PRESENTE

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2022

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

**LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

**TRÁMITE GRATUITO**

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.fai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://tenapo.gob.mx/>



SIN TEXTO

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
MALDONADO  
TOVAR  
GABRIELA

FECHA DE NACIMIENTO  
09/04/1968

DOMICILIO  
CALLE COLONIAS 5  
LINEA MALAN SHIN 37755  
SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

CLAVE DE ELECTOR: NLT VGR68040011MEX00

CURP: MATG680409MGTUVB07 AÑO DE REGISTRO: 1991-07

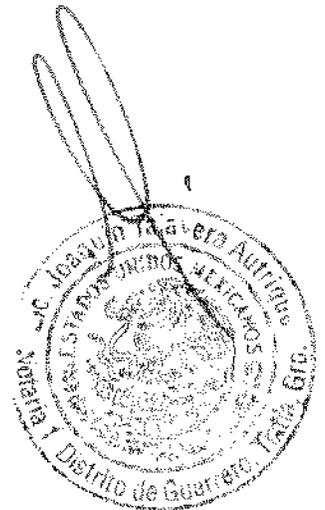
ESTADO: 11 MUNICIPIO: 003 SECCION: 0157

LOCALIDAD: 0001 EMISSION: 2016 VIGENCIA: 2026

*de*

LD MEX1478751120<<0157064757431  
6804093M2612317MEX<07<<05641<9  
MALDONADO<TOVAR<<GABRIELA<<<<<



SIN TEXTO



# ¿Está vigente tu credencial?

Tema: **INICIO / RESULTADO**

**CENTRO DE AYUDA**



CIC	147875112
Clave de elector	MLTVGB68040911M300
Número de emisión	7
Distrito Federal	2
Distrito Local	9
Número OCR	0157064757431
Año de registro	1991
Año de emisión	2016

Fecha de actualización de la información: 02 de mayo del 2023 19:02

Fecha de consulta: 03 de mayo del 2023



SIN TEXTO

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



MATG680409D76  
Registro Federal de Contribuyentes

GABRIELA MALDONADO TOVAR  
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 16010541469  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

Lugar y Fecha de Emisión  
**ZAPOPAN, JALISCO A 21 DE ABRIL DE 2022**



MATG680409D76

**Datos de Identificación del Contribuyente:**

RFC:	MATG680409D76
CURP:	MATG680409MGLVB07
Nombre (s):	GABRIELA
Primer Apellido:	MALDONADO
Segundo Apellido:	TOVAR
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 2004
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE ENERO DE 2004
Nombre Comercial:	

**Datos del domicilio registrado**

Código Postal:45039	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: MARIANO OTERO	Número Exterior: 1915
Número Interior:A	Nombre de la Colonia: RESIDENCIAL VICTORIA
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: ZAPOPAN
Nombre de la Entidad Federativa: JALISCO	Entre Calle:



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06500, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
Marca SAT 55 627 22 728 y desde el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728



SIN TEXTO



Y Calle:	
Tel. Fijo Lada:	Número: 121-9050
Estado del domicilio: Domicilio del Patrón	Estado del contribuyente en el domicilio: SIN DATOS - SIN DATOS

Actividades Económicas:				
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Sociedades de inversión de capitales	100	01/01/2004	

Regímenes:				
Régimen			Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios			01/01/2004	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

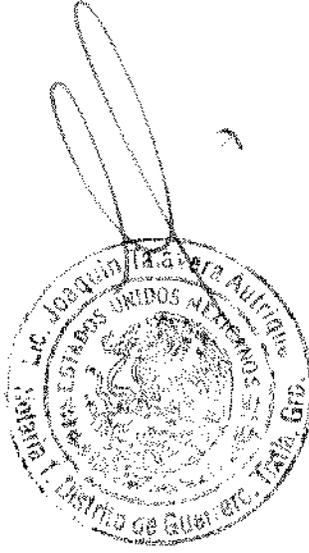
Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello: ||2022/04/21|MATG680409D76|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031|  
 Sello Digital: Y9zM8HaJVQ1VzgwveC9Un9mEINV5tAPHi6aoM7nfjWMwSDQ3dxT6EYfbD4NlpNkdVhakWIkAKauqqBaRYLw3C7UnJqURIQs0YR7KE4debwUMIL1D3r7cCoZ/Fa1PFr7fkeb+n6KmQDvA3EISsckqWn7pkCutDgjq8ozd4mav14



Contacto  
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, CP. 06500, Ciudad de México.  
 Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
 MarcaSAT 55 627 22 728 y país el exterior del país  
 (+52) 55 627 22 728



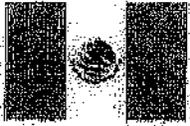
SIN TEXTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA  
 DE REGISTRO DE POBLACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DEL  
 REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN  
 E IDENTIDAD



Clave:  
**MATG680409MGTLVB07**



Nombre  
**GABRIELA MALDONADO TOVAR**

Soy México

Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
05/10/2000	70143245	GUANAJUATO



CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

GABRIELA MALDONADO TOVAR

PRESENTE

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2023

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

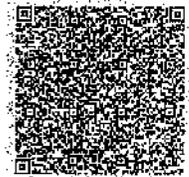
Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

**LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

**TRÁMITE GRATUITO**

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifaig.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <http://hmapo.gob.mx/>



SIN TEXTO

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

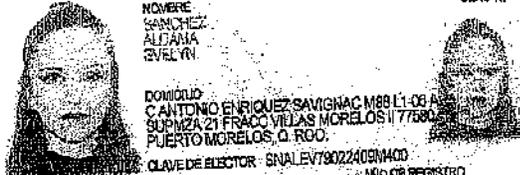
NOBRE: SANCHEZ ALDANA ZEVELYN SEXO: M

DOMICILIO: CANTON ENRIQUEZ SAVIGNAC M88 L1-08 A  
BORNZA 21 FRACC VILLAS MORELOS 77580  
PUERTO MORELOS, Q. ROO.

CLAVE DE ELECTOR: SNALEV79022405M400 AÑO DE REGISTRO: 1995-04

CLIF: SAAE790224MDRNLV03

FECHA DE NACIMIENTO: 24/02/1979 SECCION: 0179 VIGENCIA: 2023-2033



SIN TEXTO



SIN TEXTO



# ¿Está vigente tu credencial?

Tema: **INICIO** / RESULTADO

CENTRO DE AYUDA



CIC	241903048
Clave de elector	SNALEV79022409M400
Número de emisión	4
Distrito Federal	4
Distrito Local	1
Número OCR	0179046342281
Año de registro	1996
Año de emisión	2023

Fecha de actualización de la información: 02 de mayo del 2023 19:02

Fecha de consulta: 03 de mayo del 2023



SIN TEXTO

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



SAAE790224136  
Registro Federal de Contribuyentes

EVELYN SANCHEZ ALDAMA  
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 18030446914  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

Lugar y Fecha de Emisión  
**PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO A 21 DE ABRIL DE 2022**



SAAE790224136

**Datos de Identificación del Contribuyente:**

RFC:	SAAE790224136
CURP:	SAAE790224MDFNLV03
Nombre (s):	EVELYN
Primer Apellido:	SANCHEZ
Segundo Apellido:	ALDAMA
Fecha Inicio de operaciones:	09 DE FEBRERO DE 1999
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	23 DE MAYO DE 2001
Nombre Comercial:	

**Datos del domicilio registrado**

Código Postal: 77580	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: ANTONIO ENRIQUE SAVIGNAC MZ88 SM21	Número Exterior: 6A
Número Interior:	Nombre de la Colonia: PUERTO MORELOS
Nombre de la Localidad: PUERTO MORELOS	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: PUERTO MORELOS
Nombre de la Entidad Federativa: QUINTANA ROO	Entre Calle: FRANCISCO ALORT QUEZADA



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:  
(+52) 55 627 22 728



SIN TEXTO

Y Calle: RODRIGO GOMEZ	Correo Electrónico: mafalda30@live.com.mx
Tel. Fijo Lada: 998	Número: 2852350
Estado del domicilio: Domicilio sin verificar	Estado del contribuyente en el domicilio: SIN DATOS - SIN DETALLE

Actividades Económicas:				
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	100	27/04/2017	

Regímenes:			
Régimen		Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios		01/01/2009	

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración Informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sel:c: ||2022/04/21|SAAE790224136|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108882880300031||  
 fR3S/f2c3AzG1jCmDgjl5CjSr19KQoahtzKyMudOIL8Z3v6rwA6qFrGjOq1JNeB/K8xpzi5BrCJ4V1q6cNeSXpjYtU  
 ZQEeqQbS6oYszB7by4cB0oVxHpwvdu9uc1+HL7Yb5F+SisgxaIRYZ/LDEGbhXcKFTmfwKey0lu8J4VY=



Contacto  
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300 Ciudad de México.  
 Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
 MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:  
 +52 55 627 22 728



SIN TEXTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA  
 DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL  
 REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN  
 E IDENTIDAD



Clave:  
**SAAE790224MDFNLV03**

Nombre  
**EVELYN SANCHEZ ALDAMA**



Soy México

Fecha de inscripción  
**13/08/2000**

Folio  
**61769334**

Entidad de registro  
**DISTRITO FEDERAL**



1090171979C1869

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

EVELYN SANCHEZ ALDAMA

PRESENTE

Ciudad de México, a 33 de mayo de 2023

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a Internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

**LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

**TRÁMITE GRATUITO**

Los Datos Personales recabados incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expediendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifaig.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx>



SIN TEXTO



SIN TEXTO



# ¿Está vigente tu credencial?

Tema: **INICIO / RESULTADO**

**CENTRO DE AYUDA**



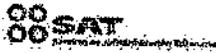
CIC	130802870
Clave de elector	SCMNGGL75050926M800
Número de emisión	2
Distrito Federal	8
Distrito Local	12
Número OCR	1193064201404
Año de registro	1993
Año de emisión	2015

Fecha de actualización de la información: 02 de mayo del 2023 19:02



SIN TEXTO

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



RAMG7505085Y2  
Registro Federal de Contribuyentes

GLORIA SAUCEDA MUÑOZ  
Nombre, denominación o razón social

IDCIE: 18020124603  
VALIDA TU INFORMACION FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL

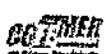
Lugar y Fecha de Emisión  
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A 08 DE FEBRERO DE 2019.



SAMG7505085Y2

Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	SAMG7505085Y2
CURP:	SAMG750509M3R0XLD1
Nombre (s):	GLORIA
Primer Apellido:	SAUCEDA
Segundo Apellido:	MUÑOZ
Fecha Inicio de operaciones:	11 DE JULIO DE 2005
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	11 DE JULIO DE 2005
Número Comercial:	

Datos de Ubicación:	
Código Postal: 22180	Tipo de Vivienda:
Nombre de Vivienda: COLOMBIANOS	Número Exterior: 18905
Número Interior: B	Nombre de la Colonia: INFONAVIT LATINOS
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TIJUANA



**Contacto**  
 Av. Hidalgo 72, col. Gobierno, cp. 06380, Ciudad de México.  
 Atención telefónica: 677 72738 desde la Ciudad de México,  
 o 01 (52) 627 22738 del resto del país.  
 Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 468 7238  
 de@sat.gob.mx



SIN TEXTO



SIN TEXTO



**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guadalupe, op. 6a Tercera, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 677 22 728 dentro de la Ciudad de México,  
o 01 (55) 677 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 728.  
dentrodelgob.mx



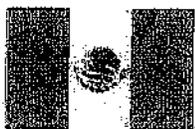
SIN TEXTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA  
 DE REGISTRO DE POBLACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DEL  
 REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN  
 E IDENTIFICACIÓN PERSONAL



Clave:  
**SAMG750509MSRCXL01**

Nombre:  
**GLORIA SAUCEDA MUÑOZ**



Soy México

Fecha de inscripción: 09/10/2000      Folio: 72073559      Entidad de registro: SONORA



126012\*97503273

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

GLORIA SAUCEDA MUÑOZ

PRESENTE

Ciudad de México, a 07 de junio de 2019

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

**LIC. OLGA MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA**

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **01 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

**TRÁMITE GRATUITO**

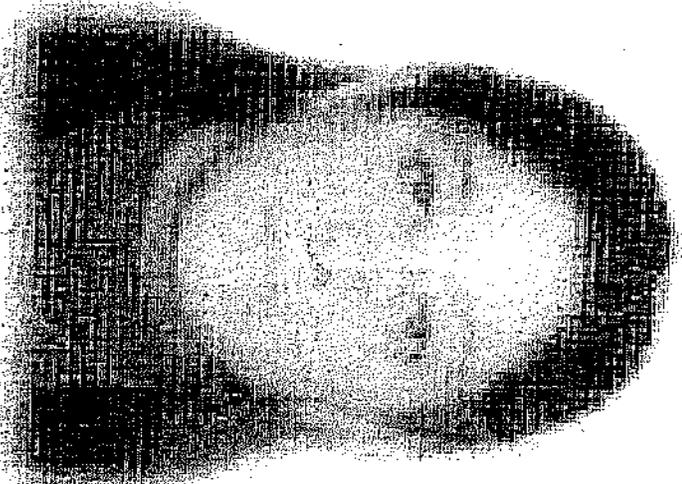
Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.iftai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>



SIN TEXTO

MEXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOEMIE  
LAPRETA

DEL VALLE

KATYA ROSALVA

DOMINGO

CARLES 20

FRACCIÓN ALVARO TAMBARO 58000

TAMBARO MICH.

CAVE DE ELECTOR LRA LK790613181000

CURP LAVK790613MAMP1100

NO DE REGISTRO 1090 03

ESTADO 16

MUNICIPIO 089

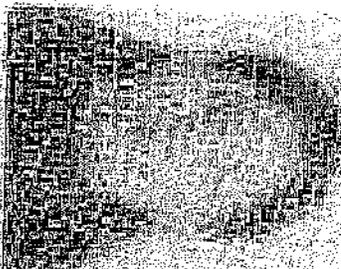
SECCION 2690

LOCALIDAD 0089

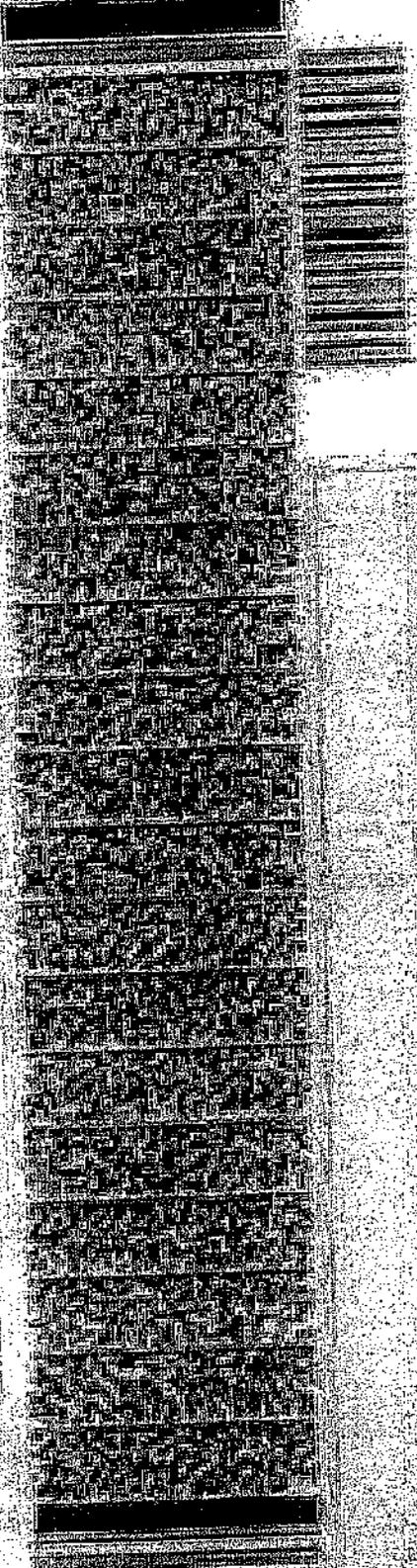
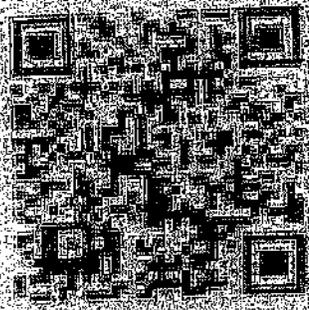
EMISION 2015

VALIDEZCA 2025

FORMA DE REGISTRO  
13/06/1975



SIN TEXTO



IDMEX1288141816<<2689010544136  
7906134M2512314MEX<03<<03155<6  
LARRETA<DEL<VALLE<<KATYA<ROSAL